

la Ley de 27 de julio de 1918, ha resuelto declarar jubilado a don Tomás Calvo Ballester en la indicada fecha y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1962.—El Director general, Gratiniano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 17 de marzo de 1962 por la que se dispone el ascenso, en corrida de escalas, de don Vicente Marin Ruiz, al cargo de Magistrado de Trabajo de segunda categoría.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Magistrado de Trabajo de segunda categoría, por haber pasado a la situación de excedencia voluntaria el que la venía desempeñando, don Julián Zubimendi Marcé,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Jurisdicción del Trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento orgánico de los Cuerpos de Magistrados del Trabajo y de Secretarios de la Magistratura del Trabajo, ha tenido a bien nombrar en ascenso de escalas a don Vicente Marin Ruiz, Magistrado de Trabajo de segunda categoría con el sueldo anual de 51.480 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias en los meses de julio y diciembre acumulables al sueldo, y con la efectividad plena a partir

del día 1 de marzo en curso, por ser número uno de los de tercera en la indicada fecha.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1962.—P. D., Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 8 de marzo de 1962 por la que se designa Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Valladolid a don Emilio Chico Bartolomé.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por las Delegaciones Provinciales de Sindicatos y de la Vivienda de Valladolid para el nombramiento de Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de aquella capital; y

Visto asimismo el informe emitido por el excelentísimo señor Gobernador civil de aquella provincia,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 3.º de la Ley de 30 de mayo de 1941, acuerda nombrar a don Emilio Chico Bartolomé, Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Valladolid.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general de la Vivienda.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de Cuentas por la que se convoca oposición para cubrir dos plazas de Letrado en el Ministerio Fiscal de este Tribunal.

De conformidad con las disposiciones vigentes, y haciendo uso de las facultades conferidas a esta Presidencia, se convoca oposición para cubrir dos plazas de Letrado en el Ministerio Fiscal de este Tribunal.

Las citadas oposiciones se celebrarán conforme a las siguientes normas:

Primera. Para tomar parte en estas oposiciones será indispensable ser Censor Letrado del Cuerpo Especial Técnico de este Tribunal, requisito que se acreditará en el momento oportuno mediante certificación expedida por la Secretaría General.

Segunda. Los que deseen concurrir a esta oposición deberán solicitarlo por medio de instancia dirigida al Excelentísimo señor Presidente de este Tribunal, y en la que se hará constar que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria. Dichas instancias deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro del Tribunal de Cuentas.

A la solicitud se acompañará recibo expedido por la Habilitación de este Tribunal acreditativo de haber satisfecho 400 pesetas, destinadas a atender los gastos y dietas del Tribunal de Oposiciones en la forma prevista en el Reglamento aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949. Esta cantidad será únicamente devuelta a los solicitantes excluidos antes de publicarse la relación de admitidos a tomar parte en la oposición. También podrán ser presentadas las solicitudes y satis-

fechos los derechos por cualquiera de los sistemas presentes en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los opositores comprendidos en los cupos que señala la Ley de 17 de julio de 1947 harán constar en la solicitud el carácter con que concurren, acompañando en su momento oportuno los documentos acreditativos de su derecho, así como una declaración jurada de no haber obtenido alguna de las plazas de las que hace mención el artículo primero de la citada Ley, salvo los casos previstos en el párrafo último del artículo tercero de dicha disposición, en cuyo caso se acompañará el justificante correspondiente.

Tercera. Las solicitudes se registrarán por riguroso orden de presentación, y la Secretaría General, a quien se enviarán éstas, una vez expirado el plazo marcado para ello, formará una lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como su clasificación, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, la cual será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Si alguno de los opositores considerase infundada su exclusión, podrá recurrir, conforme a lo dispuesto en el número primero del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957, ante este Tribunal.

Este recurso se considerará desestimado si transcurren quince días sin recaer resolución sobre el mismo.

Cuarta. Después de publicada la lista de los aspirantes admitidos se nombrará el Tribunal, haciéndose pública su composición en el «Boletín Oficial del Estado». El nombramiento del Tribunal o de alguno de sus componentes podrá ser impugnado, conforme dispone el artículo octavo del ya citado Decreto.

Quinta. Señalada la fecha, hora y día del comienzo del primer ejercicio, que deberá anunciarse con quince días de antelación en el «Boletín Oficial del Estado», el Tribunal fijará en el tablón de anuncios el local, día y hora en que habrá de verificarse el sorteo de los opositores, a fin de señalar a cada uno el número de orden por el que ha de ser llamado para

efectuar los ejercicios, formándose con su resultado una nueva relación, que se publicará en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Sexta. Los ejercicios de las oposiciones serán cuatro:

1.º Teórico oral, que consistirá en desarrollar en esta forma y durante el plazo máximo de una hora un tema sacado a la suerte entre los que componen el cuestionario que se publica, por cada una de las materias de Derecho Político, Derecho Administrativo, Teoría de Hacienda y Derecho Fiscal, Contabilidad del Estado, Legislación especial del Tribunal de Cuentas.

2.º Teórico oral. Con arreglo a las normas establecidas para el primero, se desarrollarán en él un tema por cada una de las materias de Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Penal, Derecho Procesal, otras ramas del Derecho.

3.º Práctico y escrito. Consistirá en redactar el proyecto de un informe sobre procedimiento, incidencias, aplicación, interpretación y redacción de un expediente de alcance, o hasta una fase determinada del mismo, solventando las consultas propuestas y las incidencias surgidas, extendiendo y dando forma a la resolución legal procedente.

4.º Práctico y escrito. Consistirá en redactar un informe fiscal o las alegaciones de un recurso interpuesto contra resolución dictada en expediente de reintegro o en el juicio de una cuenta.

En ambos ejercicios, con independencia del proyecto o informe redactado, y en hojas aparte, consignará el opositor la explicación razonada del ejercicio, citando y glosando los preceptos legales y la jurisprudencia relativa a la materia.

Los opositores permanecerán incomunicados durante la práctica de estos ejercicios, pudiendo valerse de los textos que cada uno aporte, y dispondrán de cuatro horas para la ejecución de cada ejercicio escrito.

El Tribunal podrá emplear para la realización de estos ejercicios supuestos sobre los que el opositor deberá actuar.

Séptima.—La calificación de los ejercicios será por puntos, no pudiendo pasar de uno a otro los opositores que no obtengan la puntuación mínima, ni serán aprobados los que dejen de contestar alguno de los temas en un ejercicio oral o no ejecuten cualquiera de los ejercicios prácticos.

Octava. El Tribunal designado no podrá funcionar con menos de tres de los miembros que lo constituyen.

Novena. Los ejercicios serán públicos y se celebrarán en los locales, días y horas que el Tribunal anunciará previamente.

Décima. Los opositores serán llamados a actuar por el orden que les haya correspondido en el sorteo. Los que no se presentaren al ser llamados por hallarse enfermos deberán acreditarlo con certificación facultativa. El Tribunal podrá volver a convocarlos el día que estime procedente en vista de lo que resulte de la citada certificación, y si en este segundo llamamiento, que deberá verificarse antes de la terminación del ejercicio, ya que no hay segunda vuelta, tampoco acudieren, perderán el derecho a seguir actuando en la oposición.

Undécima. Para la calificación se asignará por cada uno de los miembros del Tribunal, y para cada opositor, un número de puntos comprendidos en 0 y 10, y dividida la suma total de puntos asignados por el número de jueces del Tribunal, asistentes, se obtendrá la puntuación señalada al opositor, que quedará excluido si ésta fuera menor de cinco puntos.

Las sumas de las calificaciones obtenidas en todos los ejercicios que integran la oposición formarán la calificación definitiva.

Duodécima. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni proponer mayor número de aspirantes que el de plazas definitivamente convocadas.

Decimotercera. Terminados los ejercicios, el Tribunal designará los opositores con derecho a ocupar las plazas vacantes, teniendo presente los grupos a que hacen referencia la Ley de 17 de julio de 1947, y formará la lista definitiva por orden riguroso de puntuación, que será elevada por el Presidente del Tribunal de Oposiciones a la Presidencia de este Organismo para que proceda a formalizar el nombramiento de los designados.

Decimocuarta. Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la norma segunda.

Quienes dentro del plazo indicado no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia.

Los nombrados tendrá derecho a ocupar las plazas vacantes con el haber presupuestario y demás emolumentos que les correspondan.

Decimoquinta. Dentro de las disposiciones vigentes y de lo determinado en estas normas el Tribunal de Oposiciones resolverá por sí, libremente, y sin ulterior recurso, sobre cualquier punto no previsto anteriormente.

Madrid, 14 de marzo de 1962.

CUESTIONARIO QUE SE CITA

Derecho político

Tema 1.º Concepto de Derecho político. Estructura de esta disciplina. Concepto del Estado. Concepciones materialistas y orgánicas en sus diversas modalidades. El territorio del Estado. Elementos que comprende. Relación jurídica entre el Estado y su territorio.

Tema 2.º La población del Estado. El concepto del pueblo. La nación: factores que se han estimado constitutivos de ella. Concepto español de la nación. Poder y soberanía. Teorías diversas sobre ésta a través de los movimientos políticos del siglo XIX y de las Constituciones de los Estados.

Tema 3.º Teoría de los fines del Estado. Posiciones relativas al fin único y universal. Doctrina sobre el fin múltiple. El problema en la actualidad.

Tema 4.º Concepto del Gobierno. Las teorías del órgano y de la representación para explicar cómo el Gobierno actúa por el Estado. Las formas de gobierno, así políticas como sociales. Alusión a las clasificaciones tradicionales y al momento presente.

Tema 5.º Organización política de la España primitiva. Las ciudades de los primeros pobladores. La España romana.

Tema 6.º Organización política de la España goda. La monarquía, Elección de los Reyes. La nobleza. El clero y el pueblo. Los Concilios.

Tema 7.º Organización política de los reinos cristianos. Asturias. León. Castilla y la limitación del poder real. Nobleza, clero, estado llano y Consejos. Las Hermandades de Castilla. La Constitución aragonesa y el Justicia Mayor.

Tema 8.º Organización política en la época de los Reyes Católicos, bajo los Austrias y Borbones.

Tema 9.º La organización y el pensamiento político en los grandes imperios asiáticos, Egipto y entre los hebreos.

Tema 10. La organización y el pensamiento político en Grecia. Sócrates, Platón, Aristóteles.

Tema 11. La organización y el pensamiento político en Roma. Polibio, Cicerón y Séneca.

Tema 12. El cristianismo. San Agustín, San Isidoro. El Papado y el Imperio. Santo Tomás.

Tema 13. La idea del imperio. Dante. La soberanía popular en Marsilio de Padua y Nicolás de Cusa.

Tema 14. El Renacimiento y Maquiavelo. El príncipe.

Tema 15. La Reforma. Lutero y Calvino. La contrarreforma y Trento.

Tema 16. El régimen Imperial del siglo XVI. Victoria. Domingo de Soto, Molina, Suárez y sus doctrinas.

Tema 17. La crisis política encarnada en el período revolucionario. Estudio de las obras y pensamiento de Montesquieu y Rousseau.

Tema 18. El liberalismo. El sindicalismo. El totalitarismo.

Tema 19. El materialismo histórico. Carlos Marx.

Tema 20. El nuevo Estado español. Sus orígenes y desenvolvimiento. Sus principios rectores fundamentales. Estructura y fines. El Fuero de los Españoles. Exposición de su alcance y contenido. Ley sobre «Referéndum».

Tema 21. Las Cortes Españolas. Principios en que se basan. Su organización y competencia. Los Procuradores en Cortes. Proyectos de Ley Comisiones. Proposiciones de Ley. Ruegos y preguntas a los Ministros.

Tema 22. La Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado. Declaraciones que contiene. El Consejo de Regencia y el Consejo del Reino. Los principios del Movimiento Nacional formulado en la Ley de 17 de mayo de 1958. Carácter que ostentan y rango que ha de serles atribuido.

Tema 23. El Estado y la Iglesia. Puntos en que se encuentran las esferas de su actividad. Síntesis de la evolución de las relaciones entre la Iglesia y el Poder político. La Iglesia y el nuevo Estado español.

Derecho administrativo

Tema 1.º El Derecho administrativo.—Sus fuentes.—La Ley.—Los Reglamentos de aplicación y necesidad.—La costumbre.—La jurisprudencia.—La codificación administrativa.

Tema 2.º Las denominadas potestades administrativas.—Potestad ejecutiva reglamentaria.—Potestad de mando: Discre-

cional y reglada.—Potestad jurisdiccional.—Potestad correctiva y disciplinaria.—Concepto y extensión de cada una de ellas, valor y significación de sus resoluciones.

Tema 3.º El acto administrativo: concepto.—Clasificación.—Elementos.—Operaciones materiales.—Actos de gobierno.—Invalidez de estos actos en relación con sus diversos elementos.—Vicios de la voluntad.—La competencia: casos de incompetencia absoluta y relativa.—El contenido de las cláusulas accesorias.—La noción de causa y sus vicios.—El fin del acto y la desviación del poder.

Tema 4.º El acto administrativo (continuación).—La forma del acto administrativo.—El procedimiento administrativo como forma.—Forma de la declaración de voluntad.—El silencio administrativo y las declaraciones tácitas.—Efectos y límites de la invalidez.—Publicación y notificación de los actos.—La ejecutividad del acto y la acción de oficio.—Revocación y anulación de estos actos.

Tema 5.º El servicio público.—Su distinción del servicio privado.—Modos de gestión de los servicios públicos.

Tema 6.º La organización administrativa.—Centralización y descentralización.—Organos unipersonales de acción y corporativos, de consejo o acuerdo.—La jerarquía administrativa: sus clases.

Tema 7.º Concepto legal del funcionario.—Clases de funcionarios.—La autoridad y el agente.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos.—Deber de obediencia: extensión y límites.

Tema 8.º La responsabilidad civil, criminal, administrativa y de reintegro de las autoridades y funcionarios del Estado.—Procedimiento y órganos competentes para enjuiciar a los altos cargos, a los funcionarios en general y a los de las carreras Judicial y Fiscal y a los militares.

Tema 9.º Administración Central del Estado: su personalidad jurídica y órganos.—El Jefe del Estado.—El Consejo de Ministros.—Las Comisiones delegadas.—El Presidente del Gobierno, los Ministros.—Los Subsecretarios, Comisiones de Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales técnicos: sus facultades.—Delegación de atribuciones por las autoridades en la Administración del Estado.

Tema 10. Disposiciones y resoluciones administrativas.—Decretos, Ordenes de las Comisiones Delegadas y Ministeriales, Reglamentos, Circulares e Instrucciones: sus limitaciones, nulidad pública y ejecución.—Resoluciones que ponen fin a la vida administrativa.—Anulación y rectificación de los actos administrativos.—Peticiónes a las autoridades y sus resoluciones.

Tema 11. Presidencia del Gobierno.—Su organización.—Organismos adscritos.—Ministerios de Asuntos Exteriores y Justicia: su organización y competencia.—Principales organismos que de ellos dependen.

Tema 12. Ministerios de Hacienda y Gobernación.—Su organización y competencia.—Principales organismos que de ellos dependen.

Tema 13. Ministerios de Obras Públicas y Educación Nacional: su organización y competencia.—Principales organismos que de ellos dependen.

Tema 14. Ministerios de Trabajo, Industria y Agricultura: su organización y competencia.—Principales organismos que de ellos dependen.

Tema 15. Ministerios del Ejército, Marina y Aire: su organización y competencia.—Principales organismos que de ellos dependen.

Tema 16. Ministerios de Comercio, Información y Turismo y Vivienda: su organización y competencia.—Principales organismos que de ellos dependen.

Tema 17. Consejo de Estado: su competencia, atribuciones y funcionamiento.—Consejo de Economía Nacional.—Cuerpos y organismos consultivos de los Departamentos ministeriales.

Tema 18. Entidades Estatales Autónomas: Ley de 26 de diciembre de 1958.—Ámbito de aplicación y vigencia.—Creación y extinción de los organismos autónomos y normas generales relativas a su organización y funcionamiento.—De la contratación y ejecución directa de obras y servicios por los organismos autónomos.

Tema 19. Entidades Estatales Autónomas.—De la inspección de los organismos autónomos.—De los recursos y reclamaciones. Del personal al servicio de los organismos autónomos.—De los servicios administrativos sin personalidad jurídica: normas reguladoras.—De las Empresas Nacionales: normas reguladoras.

Tema 20. Tasas y exacciones parafiscales.—Su régimen legal según la Ley de 26 de diciembre de 1958 y disposiciones complementarias.

Tema 21. La Administración Provincial.—La Provincia.—Organización y competencia.—Las Diputaciones Forales.—La Administración Provincial en las islas Canarias y Provincias Africanas.—Otros regímenes especiales.

Tema 22. Administración Municipal.—El Municipio: sus elementos.—Autoridades y Organismos Municipales.—Competencia de los Municipios: entidades locales menores.—Régimen Municipal excepcional.—Sus clases.

Tema 23. Las funciones administrativas.—La actividad jurídica y la actividad social de la Administración.—La población. Censos y padrones.—Servicio de Estadística.

Tema 24. La administración del orden jurídico.—El orden público.—Organización y funcionamiento de su servicio.—El servicio e identificación.—Documento Nacional de Identidad.—Policía de Espectáculos Públicos.—La administración penitenciaria: organización y servicio.

Tema 25. La protección de la propiedad incorporada en el Derecho Administrativo.—Propiedad intelectual: su registro.—Propiedad industrial: su registro.

Tema 26. Organización administrativa de la Sanidad Pública.—Sanidad interior: Institutos Provinciales de Sanidad.—Mancomunidades sanitarias.—Lucha contra las enfermedades infecciosas.—El Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax.—Policía sanitaria exterior y marítima.

Tema 27. Funciones de la Administración en materia de enseñanza.—Régimen de la enseñanza en España.—El Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—Sus Patronatos.—Patronatos Universitarios de las diversas enseñanzas y especialidades. Juntas de Obras dependientes del Ministerio de Educación Nacional.

Tema 28. Funciones de la Administración en relación con la moralidad pública.—Establecimientos públicos.—Clasificación: Beneficencia particular.—Funciones de la Administración acerca de la misma.—La Beneficencia pública.—Fondos de protección benéfico-social.

Tema 28. Funciones relativas a la producción industrial.—Organización administrativa de estos servicios.—Protección a la industria nacional.—El Instituto Nacional de Industria: organización, competencia y funcionamiento.—Su régimen legal.—Centros técnicos y comisiones gestoras creadas por el Instituto. Especial referencia a los medios económicos del I. N. I.

Tema 30. Seguros sociales.—Su fundamento y clases.—El Instituto Nacional de Previsión.—Accidentes del trabajo.—Enfermedades profesionales.—Estudio especial de estas materias en relación con el personal de la Administración centralizada y autónoma.

Tema 31. Política del Estado en relación con la vivienda.—Viviendas bonificables o de renta limitada de tipo social y subvencionadas.—Legislación orgánica del Ministerio de la Vivienda.—Fiscalía de la Vivienda e Instituto Nacional de la Vivienda.

Tema 32. Funciones de la Administración en relación con la agricultura.—Organización administrativa.—Intervención en el régimen de cultivo.—Concentración parcelaria.—La colonización agraria.—El Instituto Nacional de Colonización.

Tema 33. Funciones de la Administración con la agricultura.—El crédito agrícola.—Los pósitos.—El Servicio Nacional del Trigo: organización y funcionamiento.

Tema 34. Funciones de la Administración en relación con la ganadería.—Servidumbre y vías pecuarias.—Régimen de caza y pesca fluvial.—Regulación administrativa de las industrias agropecuarias y forestales.—Juntas Provinciales de Fomento Pecuário.

Tema 35. De los bienes de dominio público.—Su diferencia de los propios o patrimoniales.—Concepto jurídico de los caminos y funciones de la Administración respecto a ellos.—Carreteras: su clasificación.—Caminos vecinales.

Tema 36. Ferrocarriles.—Clasificación. Legislación sobre construcción y explotación: personalidad jurídica de la RENFE. Su organización administrativa y funciones.

Tema 37. Comunicaciones marítimas.—Marina mercante: su organización.—Protección del Estado para su desarrollo: crédito naval.—Instituciones relacionadas con la Marina mercante.—Comunicaciones aéreas.—Aeropuertos nacionales: su organización administrativa y peculiaridades como servicios descentralizados de la Administración.

Tema 38. Aguas marítimas: criterios sobre su propiedad y clasificación.—Organización administrativa.—Dominio, uso y aprovechamiento de las aguas del mar, litoral y sus playas.—Puertos.—Juntas y Comisiones Administrativas de Obras de Puertos.

Tema 39. Aguas terrestres: aprovechamiento y su concesión. Orden de preferencia, registro, policía y jurisdicción de esta materia.—Comunidades regantes.—Confederaciones Hidrográficas.—Régimen especial de las zonas regables.

Tema 40. Minas.—Teorías y legislación vigente.—Organización administrativa de estos servicios.—Concesiones mineras.—Clasificación de las sustancias minerales.—Investigación y con-

cesión de las explotaciones, pertenencias.—Régimen especial de hidrocarburos.—El Instituto Geológico y Minero.

Tema 41. Montes.—Intervención del Estado en el régimen forestal.—La administración forestal: Servicio hidrológico forestal.—Patrimonio Forestal del Estado.—Su régimen administrativo y financiero.—Replantación forestal.—Parques y sitios nacionales.—Policía y jurisdicción en materia de montes.—Deslinde y amonajamiento.—Aprovechamientos forestales.—Montes públicos.

Tema 42. Bienes del Estado.—Mostrencos.—Edificios del Estado.—Minas del Estado.—Baldíos.—Bienes del Patrimonio.

Tema 43. Obras públicas.—Su concepto y clasificación.—Gestión económica y administrativa de las obras públicas.—Sistemas de ejecución de obras hidráulicas.—Construcciones civiles.

Tema 44. Servidumbres públicas.—En las poblaciones, en la zona militar, en la marítimo-terrestre.—En los caminos.—En los ferrocarriles.—Pecuarías.—En materia de aguas.

Tema 45. La expropiación forzosa.—Fundamento racional de la misma.—Periodo para su declaración.—Casos de urgencia.

Tema 46. El procedimiento administrativo según la legislación vigente.

Teoría de Hacienda y Derecho fiscal

Tema 1.º La actividad económica.—Las necesidades y sus clases.—Las necesidades públicas.—Tipos de agrupación para satisfacer necesidades comunes.—El gasto público: concepto, clasificación y límites

Tema 2.º Los efectos económicos del gasto público sobre la producción y distribución de la riqueza.—La evolución en la política de los gastos públicos.—Fundamento teórico de la expansión del gasto.—Sus formas típicas.—Importancia de la consideración cualitativa del gasto.—Métodos para la financiación de los gastos

Tema 3.º Teoría de los ingresos públicos.—Los ingresos públicos: concepto.—Clasificaciones.—Actividades financieras mediatas.—Los precios privados y su relación con los ingresos originarios. Los precios cuasiprivados y la forma de cubrir el coste de los servicios públicos procurados incidentalmente.

Tema 4.º Actividades financieras inmediatas.—Los precios públicos: la empresa pública y las tarifas.—Formas anormales en el precio público.—Las contribuciones especiales: sus diferencias con los precios políticos; los derechos del Erario.

Tema 5. El impuesto: su concepto.—Fundamento del impuesto: las teorías de beneficio y de la capacidad de pago.—La fuente del impuesto: conceptos de patrimonio y renta.—La teoría del mínimo de existencia y el problema de la doble imposición del ahorro.

Tema 6.º Teoría general del impuesto: problemas esenciales de la teoría impositiva.—La distribución técnica del impuesto: el impuesto único y los impuestos múltiples; los impuestos directos e indirectos; los impuestos reales y personales.—Normas técnico-administrativas de la imposición.

Tema 7.º La distribución formal del impuesto: el significado y los problemas de esta distribución. La distribución cuantitativa: métodos impositivos. Actitud de estos métodos para conseguir una distribución formal equitativa.—Conclusiones respecto al fundamento científico de la proporcionalidad y la progresividad impositiva.

Tema 8.º El problema de la distribución cualitativa del impuesto: soluciones históricas.—Crítica de aquellas soluciones y criterio actual.—Diferentes métodos para aplicar la distribución cualitativa del impuesto.

Tema 9.º La distribución económica del impuesto: su contenido. Métodos para el análisis de esta distribución. Estudio sobre la distribución de un impuesto general sobre toda la comunidad económica.

Tema 10. Teoría especial de los efectos del impuesto: la evasión impositiva.—Clasificación de los efectos del impuesto posteriores a su pago.—Percusión del impuesto.—Teorías tradicional y moderna de la repercusión impositiva.—Repercusión en el supuesto de libre competencia y en el de monopolio.—Incidencia y difusión del impuesto.—Consolidación o amortización impositivas.

Tema 11. Teoría especial del impuesto y los tipos esenciales de impuestos en particular.—La imposición directa: impuestos del producto; impuestos sobre el producto de los sueldos; fijación de su base.—Problemas técnicos de la imposición del suelo y distribución económica de este gravamen.—Impuestos sobre el producto de los edificios, sobre el producto de las explotaciones, sobre el producto del capital y del trabajo.

Tema 12. Imposición sobre la renta.—El impuesto personal sobre la renta y las principales cuestiones que plantea.—Imposición sobre el patrimonio: el impuesto ordinario sobre el pa-

trimonio.—Otras formas de imposición directa: impuesto militar; de las Sociedades y entes colectivos; imposición sobre las super-rentas o plus valías.

Tema 13. La imposición indirecta: imposición sobre el consumo, su contenido y problemas esenciales.—Métodos seguidos para gravar el consumo: monopolio fiscal, impuesto de fabricación, sobre las ventas, derechos aduaneros, imposición directa.—Impuestos sobre la circulación de bienes: su contenido y problemas esenciales, sobre la cifra de negocios, sobre los bienes inmuebles, sobre los bienes muebles.

Tema 14. El impuesto sucesorio: teoría tradicional, socialista y del estado coheredero.—Formas típicas de este impuesto.—El impuesto sucesorio y la capitalización.—El impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas.—Imposición sobre la circulación exterior de bienes: impuesto de Aduanas.

Tema 15. Ingresos extraordinarios.—Enajenación de los bienes patrimoniales.—Emisión de papel moneda.—La imposición extraordinaria sobre el patrimonio.—El crédito público: concepto y aspectos de la Deuda Pública. Tipos fundamentales de Deuda.—Cuestiones sobre emisión, conversión y amortización.

Tema 16. Teoría del presupuesto: concepto y fundamento económico del presupuesto.—Principios políticos presupuestarios: competencia, anualidad, universalidad, unidad y especialidad.—Principios contables presupuestarios: presupuesto bruto, ejercicio cerrado, unidad de caja y especificación.—Principios presupuestarios de carácter económico: limitación.—Nivelación.

Tema 17. Clasificación de los presupuestos: preventivo, consuntivo, único y múltiple, ordinario y extraordinario, presupuestos especiales.—El presupuesto ciclo y los presupuestos de plena ocupación.—Transformaciones contables del presupuesto.—Crisis de la institución presupuestaria.

Tema 18. Contribuciones directas.—Contribución territorial: su división.—Contribución territorial urbana.—Bienes sujetos, exenciones y reducciones.—Procedimientos para declararlas.—Régimen especial de las zonas de ensanche y legislación protectora de la construcción.

Tema 19. Contribuciones directas.—Contribución territorial urbana.—Régimen permanente.—Determinación del producto íntegro.—Líquido imponible.—Tipo de gravamen y cuota del Tesoro.—Registro fiscal y padrón de edificios y solares.—Prescripción.

Tema 20. Contribución territorial rústica.—Conceptos sujetos, exenciones y reducciones.—Tipo de gravamen.—Recargos y participaciones

Tema 21. Régimen de amillanamiento: su organización y función.—El servicio del Catastro: su organización, trabajos que comprende y régimen de revisión.

Tema 22. Impuestos sobre los rendimientos del trabajo personal; ordenación vigente.—Cuota de licencia.—Contribuyentes afectados.—Idea de la tarifa.—Reducciones, altas y bajas.—Cuota de retención: tipo imponible, declaraciones e ingresos.

Tema 23. Cuota por evaluación global obligatoria: ingresos computables y ámbito de las evaluaciones.—Organos y procedimiento de evaluación.—Determinación de la cifra global.—Asignaciones individuales; determinación.—Recursos y sus efectos.—Firmeza de las bases.—Deducciones para la base líquida. Exclusiones de este sistema.—Liquidación sobre la base impositiva.—Mínimo exento, tipos y coeficientes reductores.—Cuota del Tesoro: deducciones, prescripción.

Tema 24. Impuesto sobre la renta de capital: ordenación vigente.—Conceptos sujetos y bases impositivas.—Tipos y exenciones.—Reglas de liquidación.—Presunción de beneficios no aplicables.—Aplazamiento.—Prescripción y revisión.

Tema 25. Impuestos sobre actividad y beneficios comerciales e industriales: ordenación vigente.—Actividades excluidas. Periodo impositivo, devengo del impuesto y prescripción.—Clases de cuotas.—Licencia fiscal: sujetos, régimen, tarifas, exenciones y recargos.

Tema 26. Cuota de beneficio.—Personas a quien afecta.—Exenciones.—Tipos, gravamen y deducciones.—Determinación de la base imponible: sistema.—Excusiones de la base.—Sistema de evaluación global.—Ámbito de las evaluaciones.—Juntas de evaluación: funciones.—Modalidades para evaluaciones de ámbito nacional e industria de campaña.—Liquidaciones y pagos.

Tema 27. Sistema de evaluación individual.—Obligaciones contables libros especiales y declaraciones.—Ordenación reguladora del sistema.—Actuación de los jurados.—Liquidaciones provisionales definitivas y caucionales.—Ingresos, recursos y revisión de las liquidaciones.

Tema 28. Impuesto sobre la renta de las Sociedades y entidades jurídicas: sujetos.—Exenciones.—Clases de cuota.—Tipo de gravamen.—Beneficio neto y determinación de la renta imponible.—Evaluación global: sus normas; actividades sociales

complementarias.—Régimen contable.—Deducciones, desgravaciones, período impositivo y devengo de la cuota.—Obligaciones del contribuyente.—Liquidaciones provisionales, caucionales y definitivas.—Administración del impuesto.—Jurados de estimación, de utilidades y especial de beneficios extraordinarios.

Tema 29. Normas singulares sobre el gravamen complementario del impuesto de Sociedades.—Idem sobre el régimen de participación en ingresos.—Fondo de previsión para inversiones: su régimen legal y procedimiento para hacer efectivos sus beneficios.

Tema 30. Contribución sobre la renta.—Personas sujetas.—Mínimo exento.—Renta imponible y tipos de gravamen.—Estimación directa y signos exteriores.—Jurado Central y Provincial.—Registro de rentas y patrimonios.—Defraudación, penalidades y prescripción.

Tema 31. Impuestos directos: mejoras de pensiones mínimas. Descuento sobre haberes para subsidios familiares.—Impuestos sobre grandezas, títulos, honores y condecoraciones.—Impuestos indirectos: sobre negociación o transmisión de valores nobiliarios.—Impuesto de pagos del Estado.

Tema 32. Impuesto de Derechos reales.—Estudio de su doble aspecto de impuesto sobre el capital y sobre el tráfico y gasto. Concepto del impuesto y legislación vigente.—Actos sujetos y exentos.—Breve estudio de los mismos.—Impuesto sobre el caudal relicto y sobre los bienes de las personas jurídicas.

Tema 33. Impuesto del timbre.—Principios generales según la Ley.—El timbre de los documentos públicos: bases de liquidación.—Exceso de timbre a metálico.—Principales documentos privados no mercantiles gravados por ese impuesto.

Tema 34. El impuesto del timbre en los documentos privados mercantiles.—Actuaciones judiciales que gravan la Ley del Timbre.—Investigación y sanción correccional.

Tema 35. Impuestos indirectos sobre el tráfico y gasto.—Rentas de Aduanas: conceptos que comprende.—Principales disposiciones aduaneras sobre el despacho de mercancías en régimen de importación, exportación y tránsito.—Circulación de mercancías.—Normas del despacho en el comercio de cabotaje.—Arbitrios de los puertos francos de Canarias.

Tema 36. Impuesto sobre el Gasto.—Idea, antecedentes y grupos que comprende.—Impuesto general sobre el Gasto.—Conceptos integrados en él.—Reglas de liquidación: sistema de declaración.—Concierto.—Régimen del convenio: estudio y desarrollo del mismo.

Tema 37. Impuestos sobre el lujo.—Conceptos integrados en él.—Reglas de liquidación.—Impuestos cedidos a las Corporaciones Locales.—Impuestos de compensación.—Inspección, comprobación, prescripción y recursos en los impuestos sobre el gasto.

Tema 38. Tasas recogidas en la Ley de Presupuestos.—Por servicios prestados por Organos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Tasas percibidas a través de los servicios de la Renta de Aduanas.—Derechos obvenconales de los Consulados: régimen legal.—Participación del Estado en los aranceles de las Delegaciones de Industria.

Tema 39. Las tasas extrapresupuestarias y las exacciones parafiscales: examen sistemático de sus normas en relación a la Hacienda Pública.

Tema 40. Otros ingresos del Tesoro.—Las contribuciones concertadas con Alava y Navarra: Estudio de su régimen legal. Ingresos comprendidos en los artículos segundo y tercero del capítulo III del estado B) de los Presupuestos generales del Estado.

Tema 41. Enajenación de inversiones no productoras de ingresos.—Estudio de la instrucción de ventas.

Tema 42. Los Monopolios fiscales.—Tabacos y petróleos.—CAMPESA y Tabacalera, Sociedad Anónima.—Participación patrimonial del Estado en estas empresas.

Tema 43. Ingresos patrimoniales del Estado derivados de su participación en empresas como propietario o accionista.—Breve estudio de las entidades comprendidas en el artículo primero, capítulo VIII, del estado B) del Presupuesto y consideración especial de sus relaciones con la Hacienda Pública.

Tema 44. Patrimonio del Estado.—Régimen legal y participación de éste en el Banco Exterior de España y Ferrocarril de Medina de Rioseco a Valladolid.—Rentas del Mar Menor.—Régimen legal y participación del Estado en los ingresos por loterías y rifas y en los beneficios del Banco de Crédito Industrial.—El Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional: su organización, fines, régimen legal y financiero.—Sus relaciones con la Hacienda Pública.

Tema 45. Deuda Pública: su concepto.—Clasificación según el Presupuesto español.—Unificación y extinción.—Deudas actuales.—Caducidad de créditos y prescripción.—Reivindicación de títulos robados o destruidos.

Tema 46. Clases Pasivas: concepto.—Pensiones.—Clases.—

Carácter de la pensión.—Cesantía.—Jubilaciones.—Estudio del título I del Estatuto.—Su Reglamento y disposiciones modificativas.

Tema 47. Clases Pasivas.—Estudio del título II del Estatuto.—Su Reglamento y disposiciones modificativas.—Pensiones mínimas.—Pensiones extraordinarias.—Expediente de Clases Pasivas.—La Ayuda Familiar a funcionarios públicos y Clases Pasivas.

Tema 48. Servicio de inspección de la Hacienda Pública: Inspección de servicios e inspección de tributos.—Cuerpos que la realizan.—Distintas clases de expedientes a que puede dar lugar la Inspección de Tributos.

Tema 49. Procedimiento para el reintegro de pagos indebidos.—Capítulo V del Reglamento de la Ordenación de Pagos.—Procedimiento para la devolución de ingresos indebidos.

Tema 50. Estatuto de Recaudación.—De la Recaudación de Contribuciones e Impuestos.—Organización de estos servicios.—Ingresos directos en el Tesoro.—Diputaciones Provinciales y la Recaudación de los tributos del Estado.—Recaudadores no corporativos.—Constitución y devolución de las fianzas de los Recaudadores.—Anticipación de cuotas por los contribuyentes.—Domiciliación del pago.

Tema 51. Cobranza voluntaria.—Cobranza ordinaria y accidental.—Cobranza ejecutiva.—Carácter del procedimiento de apremio.—Clasificación de deudores.—Declaración de apremio.—Recargos que lleva consigo y participación del Tesoro.—Suspensión del procedimiento de apremio.

Tema 52. Ejecución de bienes.—Bienes embargables.—Embargo de muebles y semovientes.—Embargos de bienes inmuebles: mandamientos — Bienes exceptuados.—Tasaciones y subastas.

Tema 53. Procedimiento en los casos de alcance por los que manejan fondos o efectos del Estado.—Procedimiento contra los subsidiarios.—Adjudicación de fincas a la Hacienda.—Inscripción, incautación material e inventario.—Partidas fallidas.

Tema 54. Organización de la administración de la Hacienda Pública.—Administración Central.—Servicios de la Subsecretaría de Hacienda y de la del Gasto. Direcciones Generales y otras oficinas centrales.

Tema 55. Orden de los trabajos en la Administración Central.—Idea de los Cuerpos que integran la Administración de la Hacienda y sus funciones.

Tema 56. Organización Económica Provincial.—Servicios a cargo de cada una de las oficinas provinciales.—Orden de los trabajos en la Administración Provincial.

Contabilidad del Estado

Tema 1.º Contabilidad del Estado: concepto y clasificación. Antecedentes históricos.—Sistemas o procedimientos vigentes.

Tema 2.º Contabilidad legislativa, ejecutiva y judicial.—Funciones que comprende cada una de ellas e idea general de las disposiciones por las que se rigen y de los Organismos que las ejecutan.

Tema 3.º Presupuestos del Estado: su concepto y clases.—Aspectos que presenta su estudio y consideración de la conveniencia del equilibrio presupuestario.—Formación y presentación de los mismos.—Documentos que se acompañan a los proyectos de presupuestos.—Duración.—El período de ampliación.

Tema 4.º Presupuestos del Estado.—Estudio detallado de su estructura según la Orden ministerial de 26 de julio de 1957.—Presupuestos de gastos: estudio de sus secciones y capítulos.—Presupuesto de ingresos: contenido de sus capítulos.—Dotaciones para financiación de Organos de la Administración del Estado.

Tema 5.º Alteraciones de créditos legislativos.—Expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.—Función de la Intervención General, el Consejo de Estado y del Tribunal de Cuentas en estos expedientes.—Remanentes de crédito según el artículo 44 de la Ley de Contabilidad.—El concepto de «Resultas» y el de «Ejercicios cerrados», según la Ley de Contabilidad.

Tema 6.º Contabilidad ejecutiva.—Tecnología contable.—Cuentas.—Cuentadantes.—Facturas.—Relaciones.—Certificaciones.—Contraído, intervenido.—Operaciones del Tesoro.—Operaciones por rectificación: aumentos y bajas.—Devolución y minoración de ingresos.—Formalización.

Tema 7.º Contabilidad ejecutiva.—Mandamientos de ingreso: su clasificación.—Explicación razonada de su estructura y tramitación.—Carta de pago, estructura y valor legal.—Mandamientos de pago: su estructura y clasificación.—Explicación razonada de su tramitación.

Tema 8.º Contabilidad ejecutiva.—De los pagos: concepto y clasificación.—La ordenación del gasto y la ordenación del pago.—Disposiciones del Reglamento del Convenio con el Banco

de España para el servicio de Tesorería del Estado.—Ordenes de 21 de abril de 1915 y 24 de junio de 1932 sobre ordenación de gastos de varios presupuestos.

Tema 9.º Contabilidad ejecutiva.—Pagos a justificar: plazo para justificarlos y responsabilidad, según el artículo 70 de la Ley de Contabilidad.—Decreto de 20 de febrero de 1942 sobre situación de fondos a justificar.—Ordenes de 23 de marzo y 25 de abril de 1942 sobre expedición de libramientos a justificar.—Decreto de 14 de noviembre de 1952 sobre situación de estos fondos en firme.

Tema 10. Contabilidad ejecutiva.—Pagos de las obligaciones y servicios del Estado.—Disposiciones más importantes acerca de la formación y justificación de nóminas, según el Reglamento de la Ordenación de Pagos, de 24 de mayo de 1891, y disposiciones posteriores.—Régimen legal de los Habilitados.

Tema 11. Justificación de los mandamientos por obligaciones de la Deuda del Estado.—Idem de la Deuda del Tesoro.—Idem de varios perceptores.—Idem para pagos de jornales.—Idem de pagos al Ejército y la Marina.—Justificantes de los libramientos por indemnizaciones y gratificaciones; comisiones en España y en el extranjero; visitas y otros servicios análogos, alquileres, subvenciones premios de cobranza, formación de matriculas y padrones, portes de efectos timbrados y movimiento de fondos.

Tema 12. Justificación de los libramientos expedidos por devolución de ingresos de ejercicios cerrados.—Por exceso o duplicidad de pagos.—Por obligaciones de ejercicios cerrados.—Por premios a investigadores o denunciadores y partícipes de multas.—Justificantes que deben acompañar a los libramientos por material ordinario de oficinas.—Adquisición de efectos o ejecución de servicios sin formalidades de subasta.—De servicios efectuados por subasta.—Decreto de 11 de noviembre de 1943 sobre material inventariable.—Pagos a justificar.—Remisión de justificantes a las Ordenaciones.

Tema 13. Contabilidad ejecutiva.—Cuentas del Estado.—Idea de su estructura y clasificación, según el artículo 76 de la Ley de Contabilidad.—Cuenta de Tesorería: su concepto, estructura, comprobación y enlaces más importantes.—Consideración especial de esta cuenta como la básica de la Contabilidad pública.—Cuentadantes.

Tema 14. Justificantes de los gastos de la Presidencia del Gobierno y del Ministerio de Asuntos Exteriores.—Idea general del Reglamento de la Carrera Diplomática en cuanto afecta a las situaciones administrativas de sus funcionarios y derechos económicos.—Decreto de 3 de octubre de 1952 sobre oficinas de contabilidad de los Ministerios Civiles.

Tema 15. Contabilidad ejecutiva.—Cuenta de Tesorería.—Justificación de los gastos del Ministerio de Justicia.—Obligaciones civiles.—Cuentas parciales por indemnización a testigos y Peritos.—Cuentas de Prisiones: su justificación.—Disposiciones del Reglamento de 2 de febrero de 1956.

Tema 16. Contabilidad ejecutiva.—Cuenta de Tesorería.—Ministerio de Justicia.—Obligaciones eclesiásticas.—Gastos de Culto y Clero.—Cómo debe justificarse y particularidades de las nóminas y relaciones.—Funciones de los Habilitados.—Administradores económicos de las Diócesis y de las Delegaciones de Hacienda.—Destino de las asignaciones en los casos de ausencia y vacante.—Cuenta de reparación de templos.

Tema 17. Contabilidad ejecutiva.—Justificación de los gastos del Ministerio de Educación Nacional.—Instrucción de Contabilidad, de 7 de marzo de 1919.—Mandamientos a justificar en sus servicios, según la Real Orden de 10 de abril de 1894 y disposiciones posteriores.—Orden de 10 de enero de 1944.

Tema 18. Contabilidad ejecutiva.—Ministerio de Obras Públicas.—Cómo han de justificarse los gastos ocasionados en los distintos servicios a cargo de este Ministerio.—Instrucción de Contabilidad en materia de Obras Públicas, de 5 de octubre de 1883, y modificaciones posteriores.

Tema 19. Contabilidad ejecutiva.—Justificación de los gastos del Ministerio de Trabajo.—Instrucción de Contabilidad de 15 de marzo de 1929, de este Ministerio.—Justificación de los gastos del Ministerio de Hacienda.—Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas.—Devolución de ingresos indebidos.—Cómo han de justificarse los abonos por estos conceptos en la cuenta de Tesorería.

Tema 20. Contabilidad ejecutiva.—Justificación de los gastos de los Ministerios de Agricultura, de Comercio y de Industria.—Instrucción de Contabilidad de 4 de febrero de 1929, aplicable al primero de estos Ministerios.—Ministerio de la Gobernación.—Instrucción de Contabilidad de 20 de julio de 1868.

Tema 21. Contabilidad ejecutiva.—Justificación que debe acompañarse a los libramientos de Clases Pasivas.—Disposiciones más importantes del Estatuto, normas complementarias del mismo y Decreto de 7 de noviembre de 1944 sobre los requisitos para la justificación de las nóminas y formalidades para el

pago.—Ley de 23 de diciembre de 1961 y disposiciones complementarias

Tema 22. Contabilidad ejecutiva.—Cuenta de Tesorería.—Operaciones del Tesoro.—Deudores.—Acreedores, giros y valores. Movimiento de fondos: su justificación.—Estudio del acta de arqueo.

Tema 23. Cuenta de Rentas Públicas.—Definición y objeto. Oficinas que la rinden.—Estructura: columnas, su significación. Comprobación y enlaces.—Justificación.—Exposición ordenada de los principales hechos contables que en ella han de reflejarse.

Tema 24. Cuenta de Gastos Públicos.—Definición y objeto. Oficinas que las rinden.—Estructura.—Significación de sus columnas.—Enlaces y comprobaciones con las demás cuentas.—Justificación.—Exposición ordenada de los principales hechos contables que en ella han de reflejarse.

Tema 25. Cuenta de propiedades y derechos del Estado.—Definición y objeto.—Oficinas que la rinden.—Estructura: significación de sus columnas.—Enlaces y comprobaciones consigo misma y con las demás cuentas.—Justificación.—Exposición ordenada de los principales hechos contables que en ella han de reflejarse.

Tema 26. Contabilidad ejecutiva.—Contabilidad militar.—Cuenta de gastos públicos por obligaciones del Ministerio del Ejército: estructura, formación y justificación.—Gastos de personal en guerra: su justificación.—Servicios de subsistencias y acuartelamiento.—Pagos por pertrechos, materiales y efectos de diversas clases.

Tema 27. Contabilidad ejecutiva.—Contabilidad militar.—Cuentas parciales de los Servicios de Sanidad y hospitales de guerra.—Idea general de su estructura y justificación.—Idea general de las cuentas de efectos del Ramo de Guerra.

Tema 28. Contabilidad ejecutiva.—Contabilidad de Marina. Cuentas general y parciales de gastos públicos en Marina: estructura y justificación.—Gastos de personal y material.—Cuentas parciales y liquidaciones

Tema 29. Reglamento de Contabilidad y Contratación de Obras y Servicios en la Marina.—Cuentas especiales: cuentas de los fondos económicos.—Pertrechos, medicina y material.

Tema 30. Contabilidad militar.—Cuenta de gastos públicos del Ministerio del Aire.—Cuentas especiales.—Cuentas de efectos.

Tema 31. Cuenta general del Estado.—Definición.—Formación.—Sus partes.—Cuenta de Tesorería y liquidación del presupuesto.—Cuentas anejas a la cuenta general.

Tema 32. Entidades estatales autónomas.—Normas contables y presupuestarias de los Organismos autónomos.—Cuentas que han de rendir al Tribunal.—Su contenido y movimiento.—Facultades del Tribunal de Cuentas.

Tema 33. Empresas nacionales.—Cuentas que han de rendir al Tribunal.—Servicios Administrativos sin personalidad jurídica.—Normas presupuestarias y de rendición de cuentas.—Normas sobre la rendición de cuentas en la Ley de Tasas y Exacciones Parafiscales.

Tema 34. Mecanización de la Contabilidad del Estado.—Ámbito de su aplicación.—Normas legales que regulan la materia. Documentos y cuentas de la Contabilidad mecanizada.

Legislación especial del Tribunal de Cuentas

Tema 1.º El control de la actividad fiscal de la Administración en el extranjero.—En los países anglosajones.—En los Organismos internacionales: O. N. U. y O. E. O. E.

Tema 2.º El control de la actividad fiscal de la Administración en el extranjero.—Sistema continental.—Especial referencia a Italia, Francia, Alemania y Portugal.

Tema 3.º El control de la actividad fiscal de la Administración en España.—Función del Tribunal de Cuentas.

Tema 4.º La Intervención General.—Sus funciones.—Fiscalización e Intervención: sus clases.—La Intervención en los Servicios del Ejército, Marina y Aire.—La Intervención en las Entidades estatales autónomas.—Tasas y Exacciones Parafiscales; Leyes de 26-12-1958.

Tema 5.º Tradición española del Tribunal de Cuentas.—Necesidad histórica de esta Institución.—Precedentes de sus funciones en la Edad Media.—Las Cortes y las Ordenanzas de Don Juan II relativas al Tribunal de Cuentas.—Idea general de su contenido.

Tema 6.º La Administración de la Hacienda y la Contabilidad en la época de los Reyes Católicos.—Idem bajo los Austrias y primeros Borbones.

Tema 7.º El Tribunal de Cuentas en el período constitucional.—Leyes orgánicas del Tribunal de Cuentas.—El Estatuto del Tribunal Supremo de la Hacienda Pública.

Tema 8.º El Tribunal de Cuentas según las Leyes de 3 de diciembre de 1953, 23 de diciembre de 1961 y el Reglamento vigente.—Estudio de su carácter como agente que fiscaliza la

actuación ministerial y de las Entidades estatales autónomas por delegación del Jefe del Estado y de las Cortes.—El Tribunal de Cuentas como Tribunal Supremo en una jurisdicción especial.

Tema 9.º Contabilidad judicial.—De las responsabilidades por deficiencias en la realización de derechos y por la ordenación de gastos y pagos indebidos.—Análisis del capítulo IX de la Ley de Administración y Contabilidad y del VIII del Reglamento de la Ordenación de Pagos.

Tema 10. Contabilidad judicial.—Consideración especial de las responsabilidades subsidiarias.—Estudios de éstas según la legislación vigente y especial referencia a las disposiciones del Reglamento de 3 de marzo de 1925.

Tema 11. Contabilidad judicial.—De la rendición de las cuentas.—Examen de las cuentas.—Funcionarios a quien incumbe según la Ley y el Reglamento del Tribunal de Cuentas.—Clases de censuras a que puede dar lugar.—Reparos y manera de formularlos.

Tema 12. Contabilidad judicial.—Diligencias de prueba.—Del fallo de las cuentas: órganos a quien está atribuido.—Clases de resoluciones que procede dictar en ellas.—Requisitos de las sentencias.—Notificaciones.

Tema 13. Contabilidad judicial.—De los expedientes por alcances descubiertos, fuera del juicio de las cuentas.—Instructores.—Primeras y urgentes diligencias.—Liquidación previa del alcance.

Tema 14. Contabilidad judicial.—Pliego de cargo en los expedientes de alcance.—Medios de prueba.—Liquidación definitiva del alcance.—Resolución del expediente: órganos competentes.—Diligencias penales.

Tema 15. Contabilidad judicial.—Recursos de apelación en el juicio de las cuentas; y recursos en los expedientes de alcance.

Tema 16. Contabilidad judicial.—Responsabilidad administrativa en el Ejército.—Reglamento de 6 de septiembre de 1882. Expedientes administrativos de alcance: Decreto de 25 de febrero de 1944.—Expedientes por falta de efectos: Orden de 8 de agosto de 1946.—Expedientes administrativos en el Ejército del Aire: Decreto de 10 de agosto de 1955.

Tema 17. Contabilidad judicial.—De los expedientes de cancelación de fianzas.—Competencia, tramitación y recursos.—Circunstancias para declarar libres de responsabilidad a los funcionarios cuya gestión garantiza la fianza.—Procedimiento para la cancelación.—Disposiciones del capítulo IX del Reglamento del Tribunal de Cuentas.

Tema 18. Contabilidad judicial.—Recursos de nulidad de actuaciones.—Recursos de casación.—Cuándo proceden y modo de tramitarlos.—Recurso de revisión.—Audiencia a los particulares. Cuándo procede y su tramitación.

Tema 19. Contabilidad judicial.—De la ejecución de las sentencias en los juicios de cuentas y en los de expedientes de alcance.—Idea general del procedimiento.—Declaraciones de insolvencia: Condición con que han de hacerse y documentos justificativos.—Liquidación final.

Tema 20. Contabilidad judicial.—Funciones del Tribunal en los expedientes de suplemento de crédito, créditos extraordinarios y en los de adquisición de fondos.—Funciones del Tribunal en el examen y comprobación de las cuentas generales del Estado. De los medios de apremio y disposiciones generales establecidos en el Reglamento y disposiciones complementarias del Tribunal de Cuentas.

Tema 21. Funciones del Tribunal en los expedientes de contratos de obras y servicios públicos.—Análisis del capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad.

Tema 22. Contabilidad judicial.—Organización del personal del Tribunal de Cuentas.—Sucinta idea de la Ley y Reglamento acerca de nombramientos, remoción, ascensos incompatibilidades, licencias y jubilaciones de los funcionarios del Tribunal.

Tema 23. Idea general de los deberes y atribuciones de los funcionarios del Tribunal de Cuentas.—Idea general de las responsabilidades establecidas en la Ley y Reglamento del mismo.

Tema 24. El Tribunal de Cuentas y las Entidades estatales autónomas.—Estudio de los capítulos VI y VII y de los artículos 90 y 93 de la Ley de 26 de diciembre de 1958.—El artículo 15 de la Ley de Tasas y Exacciones Parafiscales.—Disposiciones complementarias.

Derecho civil

Tema 1.º Evolución del concepto de Derecho civil.—Significado actual.—Contenido propio del Derecho civil.

Tema 2.º El problema de la codificación del Derecho civil en general.—La codificación del Derecho civil español: síntesis histórica.—Estructura y elementos que informan el Código Civil.

Tema 3.º El Derecho común y el Derecho foral.—Ámbito de aplicación de los derechos forales.—Apéndices y compilaciones del Derecho civil vigente.

Tema 4.º Las fuentes del Derecho: enumeración; ordenación jerárquica según las Escuelas.

Tema 5.º Las fuentes del Derecho según el Código Civil español.

Tema 6.º Interpretación de las Leyes: teorías.—Clases de interpretación según el órgano; sus elementos y efectos.—Lagunas de la Ley.—La analogía.

Tema 7.º La eficacia de las normas civiles en el tiempo.—Entrada en vigor y término de la vigencia.—Significación del Derecho transitorio.—El problema de la retroactividad.—Consideración de estas cuestiones en las Leyes civiles españolas.

Tema 8.º La eficacia de las normas civiles en el espacio.—Aplicación de las normas extranjeras: sistemas.—Posición de la legislación española.—El llamado Derecho interregional: sus aplicaciones en España.

Tema 9.º Noción del Derecho subjetivo.—Naturaleza.—Adquisición; ejercicio, extensión, conservación, garantía y protección de los derechos.

Tema 10. Sujeto de la relación jurídica.—La persona individual: su comienzo.—Condición jurídica del «nasciturus» en Derecho español.—Extinción de la persona individual.—El problema de la premorienza.—La capacidad jurídica: capacidad de derecho y capacidad de obrar.

Tema 11. Circunstancias personales que limitan la capacidad de obrar.—Sexo. Edad. Enfermedad. Prodigalidad. Condena penal. Concurso y quiebra.

Tema 12. Residencia y domicilio de las personas. La ausencia: sentido histórico y actual de esta institución.—Exposición sistemática del Derecho español vigente: medidas provisionales; ausencia declarada; declaración de fallecimiento.

Tema 13. La nacionalidad en Derecho español: modo de adquisición.—Conservación, pérdida y recuperación de la nacionalidad española.—Capacidad de los extranjeros.—Los problemas de su necesidad y de la doble nacionalidad y de los emigrados apátridas.—La vecindad civil.

Tema 14. El Registro Civil en España.—Breves indicaciones históricas.—La Ley de 8 de junio de 1957 y el Reglamento para su ejecución, de 14 de noviembre de 1958: sus directrices fundamentales.—Hechos concernientes al estado civil inscribibles y anotables.—Órganos del Registro.—Reglas generales sobre competencia.—Normas de aplicación común sobre los asientos y modo de practicarlos.

Tema 15. Las personas jurídicas.—Teorías principales acerca de su naturaleza.—Especies de personas jurídicas.

Tema 16. Constitución, capacidad, representación y extinción de las personas jurídicas: el problema en general y en Derecho español.—Régimen jurídico de la Iglesia y de los entes eclesiásticos, según la legislación concordada.

Tema 17. El objeto del Derecho subjetivo.—Las cosas: concepto y clasificaciones.—Concepto del patrimonio.—El patrimonio personal y los llamados patrimonios autónomos.

Tema 18. El hecho jurídico.—Clasificación de los hechos jurídicos.—Actos jurídicos: teoría general.—Clases.—Las manifestaciones de voluntad.—Las abstenciones.—El negocio jurídico: concepto y clases.

Tema 19. Teoría general de los elementos del negocio jurídico.—Condiciones de existencia y validez del negocio jurídico. Los denominados elementos naturales.—Determinaciones accesorias: la condición, el término y el modo.

Tema 20. Las declaraciones de voluntad por medio de otro. La representación voluntaria: concepto; requisitos.—El poder y el negocio representativo: teorías.—Ratificación.—El problema de la autocontratación en la doctrina y en el Derecho español.—Disciplina de la representación legal y de la representación voluntaria.

Tema 21. Las transgresiones jurídicas.—El dolo y la culpa. Consecuencias jurídicas del acto ilícito o culposo; responsabilidad y resarcimiento.—El caso fortuito.

Tema 22. El tiempo y su cómputo.—La prescripción en general.—La caducidad o decadencia de derechos.

Tema 23. Concepto y naturaleza de los derechos reales.—Elementos que caracterizan tales derechos en relación con los de obligación.—Clasificación.—El sistema del «numerus clausus» y el de libertad de creación de derechos reales.

Tema 24. La posesión: concepto y naturaleza jurídica.—Fundamento de la protección posesoria: teorías.—La doctrina romana de la posesión.—La doctrina canónica de la posesión.—La doctrina germánica de la posesión: la «gewere».—La posesión en el Código Civil español: concepto y particularidades.—Especies de posesión.—Derechos susceptibles de posesión.

Tema 25. Modos de adquirir la posesión.—Transmisión «mortis causa» de la posesión.—Conservación de la posesión.—Pérdida de la posesión.—Examen del artículo 460 del Código Civil.—Especialidades de la pérdida de la posesión inmediata.

Tema 26. Efectos de la posesión.—Las presunciones posesorias; adquisición de frutos «jus retentionis». La posesión como base de la usucapción.—Estudio sistemático de la regla según la cual la posesión de bienes muebles adquirida de buena fe equivale a título.—Protección posesoria; idea general de los interdictos; cuestión acerca de la subsistencia en nuestro Derecho de la acción publiciana.

Tema 27. La propiedad y el dominio: concepto.—Caracteres. Fundamentación filosófico-jurídica del derecho de propiedad; teorías.—Orientaciones modernas y sus reflejos en los Cuerpos legislativos.

Tema 28. Contenido del derecho de propiedad.—Limitaciones.—El llamado derecho de vecindad; fórmulas propuestas para regular las relaciones entre fundos contiguos.—Idea general de las denominadas servidumbres legales.—La protección del derecho de propiedad: acciones reivindicatorias, negatorias «ad exhibendum».—Acciones de deslinde y amojonamiento.

Tema 29. Modos de adquirir el dominio.—Evolución de la teoría del título y el modo.—Clasificación de los modos de adquirir.—La ocupación: concepto y requisitos, invención o hallazgo; cosas perdidas y abandonadas; tesoro oculto y bienes mostrencos.

Tema 30. De los modos de adquirir.—La tradición: requisitos. Especies de tradición.—El «Constituto posesorio».—La accesión: concepto.—Posiciones doctrinales acerca de su naturaleza.—La accesión discreta: clases de frutos y su adquisición.—La accesión continua sobre muebles y la sobre inmuebles.—La accesión invertida y las extralimitaciones del constructor en la doctrina y en el Derecho comparado.

Tema 31. De los modos de adquirir.—La usucapción y la «praescriptio longitemporis».—Clases de prescripción.—Requisitos generales y especiales de la ordinaria y extraordinaria.—La usucapción y el Registro de la Propiedad.

Tema 32. Modos de perder el dominio.—Clasificación.—El abandono y sus efectos.—La expropiación forzosa: naturaleza jurídica y condiciones en que se realizan.—La resolución y revocación del dominio.

Tema 33. La comunidad de bienes y derechos en general.—La copropiedad por cuotas: concepto y teorías acerca de su naturaleza; régimen jurídico.—La medianería como forma de comunidad.—Comunidad de leñas y pastos.—La denominada propiedad horizontal: naturaleza y régimen jurídico de la propiedad por pisos, instaurado por la Ley de 21 de julio de 1960.

Tema 34. Propiedades especiales: cuestiones que plantea.—Propiedad de las mismas: sistemas de organización y régimen español.—Propiedad de las aguas.—Clasificación y modos de aprovechamiento; regulación del dominio privado de las aguas. Derechos sobre bienes inmateriales: sistemas en orden al reconocimiento y naturaleza de la propiedad intelectual; naturaleza de la denominada propiedad industrial y sus modalidades según la legislación española.

Tema 35. Usufructo.—Naturaleza y caracteres: extensión.—Usufructo sobre cosas; contenido; derechos y obligaciones del usufructo y del nudo propietario.—Transmisión y extinción del usufructo.—Los usufructos especiales sobre cosas por razón de la naturaleza o situación de las que son objeto de usufructo.

Tema 36. Usufructo sobre derechos.—Usufructo sobre derechos reales; sobre otro usufructo; sobre créditos; de derechos sobre bienes inmateriales; de títulos-valores.—El usufructo sobre una universalidad de cosas y derechos.—Usufructo sobre un patrimonio y sobre una herencia.—Los derechos de uso y habitación: concepto, constitución, extensión, contenido y extinción.

Tema 37. Servidumbres.—Las denominadas servidumbres personales: en el Código Civil español: concepto y régimen jurídico.—Servidumbres prediales: concepto, naturaleza, requisitos y caracteres.—Clasificación general de las servidumbres: voluntarias y legales; rústicas y urbanas; aparentes y no aparentes; positivas y negativas.

Tema 38. Servidumbres legales: su exposición sistemática según el Código Civil español y disposiciones complementarias.—Las servidumbres voluntarias y su régimen legal.—La tutela jurídica del derecho de servidumbre; acción confesoria.

Tema 39. Censos: antecedentes históricos.—Clases: normas generales sobre su constitución, contenido y extinción.—Superficie.—Foros: subforos.—Cédulas de plantura y pensiones a cambio de legítimo.

Tema 40. La prenda: concepto, constitución, contenido, transmisión y extinción.—Prendas especiales.—Anticresis: concepto, constitución, contenido y extinción; la denominada prenda con anticresis.—El retracto legal y sus supuestos conforme al Código Civil y Leyes especiales.—Retracto convencional; régimen jurídico.

Tema 41. Hipoteca: concepto y caracteres.—Clases de hipoteca.—Los denominados deudos inmobiliarios.—Cosas y dere-

chos susceptibles y no susceptibles de hipoteca.—Extensión de la hipoteca.—La hipoteca mobiliaria y la prenda sin desplazamiento.—Ley de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento de 14 de junio de 1955.—Disposiciones fundamentales y principales características.

Tema 42. La obligación: evolución de su concepto.—Clasificación de las obligaciones.—Las fuentes de las obligaciones: doctrina tradicional y moderna; posición del Código Civil.—El problema de la voluntad unilateral como fuente de obligaciones en el Derecho tradicional, en la doctrina y en el Código Civil español.

Tema 43. La obligación natural: evolución del concepto y posición del Código Civil español.—Estudio sistemático de las obligaciones unilaterales y recíprocas, mancomunadas y solidarias: concepto, naturaleza y efectos.—Concepto, naturaleza y efectos de las obligaciones indivisibles, genéricas y alternativas. Obligaciones condicionales y a plazo.—Obligaciones con cláusula penal.

Tema 44. Cumplimiento normal de las obligaciones.—El pago: requisitos.—Formas especiales del pago: imputación de pagos; dación en pago; pago por cesión de bienes; pago por subrogación.—El ofrecimiento de pago y la consignación.—Cumplimiento anormal de las obligaciones: la mora, la culpa, el dolo, el caso fortuito y la fuerza mayor.—Consecuencias del incumplimiento imputable al deudor: la indemnización de daños y perjuicios.

Tema 45. Protección y garantía del crédito.—Medidas de garantía, de conservación y ejecución.—Transmisión de las obligaciones; sus modalidades activa y pasiva; posición del Derecho español.

Tema 46. La prueba de las obligaciones desde el punto de vista del derecho material; normas esenciales rectoras de los medios de prueba.—Extinción de las obligaciones; estudio sistemático de la compensación, la novación, la remisión o condonación, la confusión y la imposibilidad de la prestación.

Tema 47. El contrato: su concepto en la doctrina y en el Código Civil.—El principio de la autonomía de la voluntad y su crisis actual.—Clasificación de los contratos.—Los llamados sistemas de contratación.—Requisitos del contrato.—Normas rectoras de la capacidad para contratar.—El consentimiento y sus vicios.—El objeto. La causa.—Examen doctrinal y posición del Código Civil y de la jurisprudencia del Tribunal Supremo.

Tema 48. La forma del contrato: orientaciones de la jurisprudencia española.—La interpretación de los contratos en la Ley y en la doctrina de los Tribunales.—La generación y la perfección del contrato.—Sus problemas.—El precontrato.—El contrato a favor de terceros.

Tema 49. La consumación del contrato.—Efectos del contrato.—El problema de la alteración de las circunstancias del contrato: tendencias doctrinales, legislativas y jurisprudenciales.—Las llamadas cláusulas de estabilización.—La lesión «ultra dimidium» en relación con las alteraciones del valor de la moneda.—Ineficacia de los contratos.—Nullidad, anulabilidad, rescisión y resolución: causas, caracteres y efectos.—Características de las acciones correspondientes.—La confirmación de los contratos, requisitos y efectos.

Tema 50. La compraventa: concepto, naturaleza y clases.—Elementos personales, reales y formales.—La compraventa de cosa ajena y el pacto con reserva de dominio.—Contenido del contrato de compraventa.—El saneamiento: sus clases, requisitos y efectos.—La promesa de venta y el contrato de opción.

Tema 51. La cesión de derechos y acciones: naturaleza y diferenciación de otras figuras afines; constitución y efectos; cesiones especiales.—La permuta; analogías y diferencias con la compraventa.—La donación: concepto; clases.—Elementos personales, reales y formales.—Efectos.—Estudio especial de la donación remuneratoria y su naturaleza en la doctrina española.—La revocación de las donaciones: causas y efectos.—Reducción de las donaciones.

Tema 52. Arrendamiento de cosas.—La teoría unitaria del arrendamiento. Principios fundamentales establecidos en esta materia por el Código Civil.—Aparcería.—Concepto y especies. Variedades consuetudinarias españolas. Régimen de este contrato en el Código Civil y en la legislación de arrendamientos rústicos.

Tema 53. Arrendamiento de predios rústicos.—Notas esenciales.—Clases.—Elementos.—Obligaciones.—Duración. Retratos, reparaciones, mejoras, extinción.—El subarriendo y las simultaneidades de aprovechamiento.

Tema 54. Arrendamientos urbanos.—Su legislación especial y ámbito de aplicación.—Arrendamiento, cesión y subarriendo de viviendas.—Fijación de la renta.—Arrendamiento, traspaso, donación y subarriendo de locales de negocios.—El arrendamiento de industrias.—El tanteo y retracto en los arrendamientos ur-

banos.—La impugnación del precio de venta.—Prórroga de los contratos: excepciones.—Préstamos a inquilinos.

Tema 55. Arrendamiento de servicio; elementos constitutivos y variedades de este contrato.—Consideración especial del arrendamiento de servicios de profesiones y artes liberales. Contrato de empresa o arrendamiento de obras; concepto; especies; constitución y contenido. Contrato de transporte y de edición.

Tema 56. El préstamo y sus clases.—Disciplina jurídica del comodato.—Precaria. El mutuo según el Código Civil y la legislación especial sobre Préstamos Usurarios.

Tema 57. Mandato. Concepto y caracteres. El problema de la esencia del mandato y de la distinción entre este contrato y el de arrendamiento de servicios. Elementos personales, reales y formales. Contenido y extinción del mandato

Tema 58.—Sociedad.—Concepto y elementos.—Naturaleza jurídica de la sociedad. Clases de sociedades.—Elementos personales, reales y formales. Contenido. Administración de la sociedad. Extinción de la misma.

Tema 59. Depósito.—Concepto, caracteres y especie. Depósito ordinario, sus elementos y contenido. Depósito irregular. Depósito necesario. Secuestro. Idea del contrato de hospedaje.

Tema 60. Contratos aleatorios.—Su naturaleza y clasificaciones. Contrato de seguro: su concepto y especies; constitución y efectos. Contrato de renta vitalicia: relación que guarda con otras figuras jurídicas; constitución y efectos. Contratos de juego y apuesta.

Tema 61. Contratos de garantía.—Sucinta referencia a las diversas figuras contractuales que se incluyen en esta agrupación.—Consideración especial del contrato de fianza: su concepto, caracteres y especies; constitución; efectos de la fianza entre el fiador y el acreedor, entre el deudor y el fiador y entre fiadores.—Diferencia de la fianza en el orden civil y en el administrativo.—Consideración de ésta como garantía de obligaciones con el Estado.—Extinción de las fianzas.

Tema 62. La transacción y el compromiso: analogía y diferencias.—Normas de derecho material porque se rigen.—Cuasi contratos.—Pago o cobro de lo indebido; requisitos y condiciones para que tenga lugar la repetición.—La gestión de negocios ajenos sin mandato: concepto, requisitos y efectos.—Su puesto de gestión de negocios impropia.—La teoría del enriquecimiento injusto; concepto, evolución, naturaleza jurídica, requisitos y efectos.—El enriquecimiento injusto en la Legislación y Jurisprudencia española.

Tema 63. La familia como institución social y jurídica.—Caracteres del llamado Derecho de familia.—Cuestiones acerca de su naturaleza pública o privada.—Clasificaciones. Líneas generales del régimen jurídico de la familia en el Código Civil en virtud de la reforma operada por la Ley de 24 de abril de 1958. Principios programáticos de las Leyes Fundamentales del Estado español y su desarrollo positivo. El matrimonio: concepto y naturaleza.—Los sistemas matrimoniales en la Legislación comparada: su evolución en el Derecho civil español y después de la publicación del Código.

Tema 64. Los esponsales: naturaleza jurídica; problemas que suscitan.—Matrimonio canónico: su naturaleza. Requisitos previos exigidos por las Leyes canónicas y las civiles. Requisitos simultáneos.—Doctrina de los impedimentos y de las prohibiciones, según la Legislación canónica. Celebración del matrimonio canónico. Inscripción y prueba: modificaciones introducidas por el Concordato la Ley de 24 de abril de 1958 y la vigente Legislación del Registro Civil.

Tema 65. Matrimonio civil: sus clases.—Evolución, requisitos, impedimento, celebración, inscripción y prueba.—Efectos del matrimonio en el orden de las relaciones personales.—Derechos y deberes recíprocos.—El principio de unidad.—La autoridad marital y sus manifestaciones.—Capacidad de la mujer casada.—Contratación entre cónyuges.

Tema 66. Relaciones patrimoniales entre cónyuges.—Regímenes patrimoniales.—Sistema del Código Civil.—Capitulaciones matrimoniales: requisitos, limitaciones y alteración.—Donación por razón de matrimonio, arras, donaciones esponsalicias, «propter nuptias» y entre cónyuges.—Régimen del Código Civil.

Tema 67. La dote.—Clases.—Constitución.—Bienes que comprende.—Propiedad, administración y usufructo.—Derechos de los cónyuges.—Garantía.—Restitución.—Bienes parafernales: concepto y diferencia con los dotales.—Administración.—Derechos de los cónyuges.—Bienes propios del marido.

Tema 68. La comunidad de bienes.—Forma que reviste.—La separación de bienes: concepto y clases.—La sociedad de gananciales: concepto, requisitos, duración y extinción.—Bienes gananciales y privativos de los cónyuges.—Cargas de la sociedad de gananciales.—Actos de administración y disposición:

Ley de 24 de abril de 1958.—Liquidación, suspensión y cesación de la sociedad conyugal.

Tema 69. La filiación: principios generales.—La legitimidad.—Prueba de la filiación.—Derechos de los hijos legítimos.—La legitimación: naturaleza, formas y procedimiento.

Tema 70. Filiación natural.—Hijos naturales.—Su concepto en el derecho histórico y en el vigente.—Reconocimiento de los hijos naturales.—Sistema legal.—El problema de la investigación de la paternidad.—Derechos de los hijos naturales.—Disposiciones del Código sobre los demás hijos legítimos.

Tema 71. La patria potestad: concepto, historia y sistema del Código.—Contenido personal y patrimonial. Extinción de la patria potestad. La emancipación y sus clases.

Tema 72. La adopción: naturaleza, requisitos y efectos; posición jurídica del adoptante y del adoptado. Adopción de los acogidos en Casa de Expositos. Acogimiento familiar. Los alimentos entre parientes: concepto y especies. Personas obligadas a prestar alimento. Orden de preferencia para reclamarlos y prestarlos. Cuantía, forma, modos de cumplimiento de la obligación alimenticia. Causas de extinción.

Tema 73. La tutela.—Sus fases históricas.—Sistema. Sistema del Código Civil.—Clases y delación de la tutela. Organos. El tutor: requisitos, incapacidades, excusas, derechos, deberes y renuncia. El protutor y sus funciones. El consejo de familia: composición y funcionamiento, en intervención judicial en la tutela.

Tema 74. La sucesión «mortis causa»: clases.—Concepto y caracteres de la herencia.—Vocación hereditaria: clases.—Delación, adquisición, aceptación y repudiación de la herencia.—Herencia yacente, beneficio de inventario y derecho de deliberar.

Tema 75. El testamento.—Noción.—Capacidad para testar y suceder.—Clases de testamento.—Testamento abierto: requisitos y formalidades de su otorgamiento.—Testamento ológrafo: concepto, requisitos para su otorgamiento y formalidades posteriores

Tema 76. Testamento cerrado: capacidad y solemnidades que requieren.—Formas especiales de testamentos comunes.—Testamentos especiales.—Revocación, nulidad y caducidad de los testamentos.

Tema 77. Institución de herederos.—Requisitos, forma y efectos.—Derechos de representación, de acrecer y de transmisión.

Tema 78. Sustituciones hereditarias: clases.—Concepto, naturaleza y supuestos para que se produzcan.—Efectos.

Tema 79. Sucesión forzosa.—Concepto de legítima.—Legítima romana y germánica. Legítima en el Derecho español vigente. Reglas generales sobre la naturaleza, inviolabilidad y fijación de la legítima.—La mejora: naturaleza.—Clases.—Personas que pueden mejorar y ser mejoradas.—Revocación y extinción.

Tema 80. Legítima de los hijos y descendientes legítimos.—Legítima estricta y larga; distribución. Legítima de los padres y ascendientes legítimos; cuantía y distribución. Legítima de los hijos naturales reconocidos y de los legitimados por concesión del Jefe del Estado. Legítima de los padres de éstos. Derecho de los hijos ilegítimos no naturales.

Tema 81. Legítima viudal.—Indicaciones históricas y derecho comparado.—Naturaleza y caracteres.—Determinación de su cuantía y modo de hacerla efectiva.—Comutación y aseguramiento.—La reserva hereditaria ordinaria.—Precedentes, fundamento y naturaleza.—Elementos personales y reales.—Efectos. Extinción.

Tema 82. Dasherredación: concepto. Personas que pueden dasherredar y ser dasherredadas. Requisitos y formas de la dasherredación. Efectos. La preterición: concepto y efectos. El legado: concepto.—Clases de legados.—Normas fundamentales.

Tema 83. Ejecución del testamento. Albaceas. Naturaleza jurídica de su función. Capacidad para ser albacea. Clases de albaceas. Concurrencia de varios albaceas. Facultades, obligaciones, prohibiciones y plazo para desempeñar su cometido. Clases de terminación del albaceazgo. Ejecución del testamento por los herederos.

Tema 84. Sucesión intestada: teorías. Supuestos para su procedencia. Sucesión por derecho propio. Orden, grado y línea. El sistema lineal y gradual. El principio «paterno paternis», «materna maternis»; la troncalidad. El sistema de parentelas y estirpes. Régimen del Código Civil. Sucesión por derecho de representación, límites y efectos.

Tema 85. Orden general de llamamientos en la sucesión intestada del Derecho Común. Sucesión en la línea recta descendente y ascendente. legítima y natural.—Sucesión en la línea colateral.—Sucesión del cónyuge.—Sucesión del Estado.—Los pactos sucesorios: sus modalidades, fundamento y crítica de esta institución.—Régimen legal.

Tema 86. La comunidad hereditaria.—La partición. Naturaleza y caracteres. Personas legitimadas para pedirla. Especies de partición. Partición practicada por el testador. Partición practicada por el Comisario o Contador-partidor. Naturaleza jurídica del cargo de Comisario; orientaciones de la jurisprudencia española. Partición practicada por los herederos. Bienes a que afecta la partición.

Tema 87. Estructura de la partición. Operaciones que comprende. Régimen legal de la colación de bienes; personas obligadas a colacionar o beneficiadas con la colación; ámbito, dispensa y exclusión; modo de realizarla; efectos de la partición; pago de deudas hereditarias; impugnación de la partición; supuestos de nulidad, de rescisión y modificación.

Derecho mercantil

Tema 1.º Concepto del Derecho mercantil.—El Derecho mercantil como derecho del comerciante, de los actos de comercio y de la Empresa. Autonomía del Derecho mercantil. Sus fuentes. Leyes codificadas y especiales. El Código de 22 de agosto de 1885, su estructura y contenido. Los usos de comercio. Las condiciones generales. El Derecho común como fuente subsidiaria. Actos de comercio y actos mixtos

Tema 2.º Instituciones auxiliares del tráfico mercantil. Ferias y mercados. Bolsas: su régimen. Bancos oficiales y privilegiados: su régimen legal. Almacenes generales de depósito. Cámaras de compensación oficiales y privadas. Instituto Español de Moneda Extranjera.

Tema 3.º La Empresa mercantil: su evolución histórica. Su naturaleza como persona jurídica, patrimonio separado, universalidad y organización El patrimonio de la Empresa. Mercancías. Dinero.

Tema 4.º La Empresa como objeto del tráfico jurídico: su transmisión «inter vivos» y «mortis causa». Usufructo y prenda de la Empresa. El establecimiento como base física y domicilio de la Empresa. Signos distintivos de la Empresa; estudio del nombre comercial, el rótulo y la marca. La protección de la Empresa contra la competencia ilícita: actos ilícitos.

Tema 5.º El comerciante individual: concepto y notas que lo definen.—Capacidad, incapacidad, prohibiciones.—Adquisición, prueba, y pérdida del estado de comerciante.—El comerciante extranjero y su situación en el Derecho español. Los auxiliares y agentes mediadores en nuestra legislación.

Tema 6.º Sociedades mercantiles.—Concepto legal y distinción de las civiles.—Clasificación.—La Sociedad Mercantil como Contrato y como Ente Colectivo.—Régimen de las Sociedades extranjeras.—Disolución, liquidación, transformación y fusión de Sociedades.

Tema 7.º Sociedad colectiva.—Requisitos esenciales que la caracterizan. Requisitos para su constitución.—Relaciones jurídicas internas y externas.

Tema 8.º Sociedad comanditaria.—Rasgos sustanciales que la definen. Analogía y diferencia entre esta Sociedad y la asociación de cuentas en participación.—Constitución de la Sociedad comanditaria.—Relaciones jurídicas, internas y externas.

Tema 9.º La Sociedad Anónima. — Fase de su evolución histórica.—Rasgos fundamentales que la caracterizan. — Su fundación sucesiva y simultánea.—Tratamiento de las aportaciones no dinerarias y de las ventajas particulares de fundador. Irregularidades de la fundación y responsabilidad de los fundadores.

Tema 10 La Sociedad Anónima (continuación).—Estatutos sociales; contenido; forma y modificaciones.—Organos sociales. La Junta general.—Los Administradores.—Estudio de las disposiciones que regulan la composición, atribuciones y actuación de estos organismos según la Ley vigente.

Tema 11. La Sociedad Anónima (continuación).—De las acciones; su naturaleza y clases.—Derechos y obligaciones del titular de la acción.—Usufructo y prenda de acciones.—Limitaciones legales a la libre transmisibilidad de las acciones.

Tema 12 De la Sociedad Anónima (continuación).—Emisión de obligaciones.—Naturaleza jurídica de la obligación.—Requisitos de fondo y forma para la emisión.—Consideración especial de los Sindicatos de Obligacionistas.—Garantía de la emisión.—Derechos y obligaciones de los titulares.—Ejercicio de acciones por el Sindicato y por los obligacionistas.—Amortización de las obligaciones.

Tema 13. Sociedades en comandita por acciones.—Sucinta idea de sus características y régimen.—Sociedades de responsabilidad limitada.—Antecedentes.—Exposición sistemática del régimen jurídico de estas Sociedades según la Ley de 17 de julio de 1953

Tema 14 Disolución y liquidación de Sociedades: disposiciones comunes y especiales.—Transformación y fusión de Sociedades.—Estudio sintético de las disposiciones que en relación

con esas materias establecen las novísimas leyes sobre el régimen jurídico de las Sociedades Anónimas y las de Responsabilidad Limitada.

Tema 15. Obligaciones profesionales de los comerciante relativas a contabilidad, correspondencia y publicidad.—El registro mercantil.—Organización y funciones.—Analogía y diferencias con el de la propiedad.—Libros que debe de llevar.—Efectos principales del principio de publicidad.

Tema 16. Títulos valores: Función económica que cumplen y notas que los caracterizan.—Clasificación.—Títulos a la orden y al portador.—Consideración especial de la carta-orden, de crédito, libranza, vales y pagarés.—Procedimiento para vedar el pago y para la anulación de los títulos al portador.

Tema 17 Concepto y evolución histórica de la letra de cambio.—Sistemas legislativos.—Creación de la letra.—La aceptación y la provisión de fondos en la letra.

Tema 18. La circulación, el pago y el impago de la letra de cambio.—El aval.—Acciones derivadas de la letra.—Excepciones oponibles.

Tema 19. El cheque: Concepto, naturaleza, analogía y diferencias con la letra de cambio; requisitos del cheque.—Modalidades especiales del cheque.—La provisión, la presentación y el pago del cheque.—Las obligaciones mercantiles: sus características

Tema 20. Contratos mercantiles: Notás diferenciales con los contratos civiles en cuanto a la perfección, a la forma, a la prueba y a la interpretación.—Contrato de cuenta corriente: Concepto, naturaleza.—Objeto.—Efectos.—Cierre de la cuenta.—Extinción del contrato.—Contrato de cuenta en participación: Relaciones internas y externas.—Extinción y efectos.

Tema 21. Contrato de compraventa mercantil: analogía y diferencias con la compraventa civil.—Elementos y contenido del mercantil.—Compraventa mercantiles especiales: Las ventas sobre muestras y las ventas C. I. F. y F. O. B.—La venta de empresa mercantil

Tema 22. Contrato de comisión: Concepto.—Elementos de este contrato.—Principales derechos y obligaciones del comitente y del comisionista.—Consideración especial de la comisión de transporte y de la compraventa.—Extinción del contrato de comisión.

Tema 23. Contratos bursátiles: Su concepto.—Operaciones al contado.—Operaciones a plazo.—Sus diversas modalidades.—Consideraciones de su licitud según los casos.—Contrato de doble: Su concepto, naturaleza y función económica.—Operaciones en firme, a voluntad y con prima.

Tema 24. Contrato de depósito mercantil: Notas que lo caracterizan en relación con el depósito civil; clase de depósito.—Depósito regular e irregular y normas principales que determinan su régimen jurídico.

Tema 25 Contrato de depósito mercantil.—Notas que lo caracterizan en relación con el depósito civil: Clase de depósito.—Depósito regular e irregular y normas principales que determinan su régimen jurídico.

Tema 26. Contrato de préstamo mercantil.—Elementos.—Contenido.—Normas rectoras del contrato de préstamo con garantía de efectos y valores públicos.

Tema 27 Contrato de transporte terrestre.—Naturaleza jurídica de este contrato.—Clases de transporte.—Elementos personales y reales del transporte de cosas.—Consideración especial de la carta de porte.—Derechos y obligaciones de los contratantes.—Aspectos de la responsabilidad del porteador en el transporte de cosas.

Tema 28. Transporte de personas; su régimen en el Derecho español.—Reglamentación y especialidades del transporte ferroviario.

Tema 29. Contrato de seguro: Concepto y notas.—Contenido.—El asegurador.—El asegurado.—Perfección del contrato.—El reaseguro, el contraseguro y el seguro subsidiario.

Tema 30 Seguro contra daños.—Elementos peculiares de este contrato.—Interés, riesgo, prima y suma asegurada.—Obligaciones fundamentales del asegurador y del asegurado.—Figuras especiales de este seguro: el contra incendios, el agrícola.

Tema 31 El seguro del transporte terrestre.—El seguro de responsabilidad civil.—Características de estos seguros y obligaciones fundamentales de aseguradores y asegurados.—El seguro de vida, su naturaleza y clases.—Elementos personales en estos seguros; consideración especial de los problemas que plantea la determinación de la condición jurídica del beneficiario.—El riesgo en este seguro.—Contenido del contrato.—Los supuestos del rescate y reducción de la póliza.

Tema 32. La suspensión de pagos.—Directrices de la Ley de 28 de junio de 1922.—Supuestos de la suspensión de pagos.—La declaración de la suspensión de pagos y sus requisitos.—Efectos de derecho material de la suspensión de pagos.—Los

órganos de la suspensión de pagos.—Particularidades de la suspensión de pagos de las Compañías y Empresas de ferrocarriles y demás obras públicas y razones de las mismas.

Tema 33. La quiebra y sus clases.—Supuestos de la declaración y efectos con relación al deudor y su patrimonio y con los acreedores y sus créditos.—La masa de la quiebra y los bienes que la integran.—La reintegración de bienes a la masa y la retroacción.—Reducción de la masa.

Tema 34. Los órganos de la quiebra; Sus clases.—Los síndicos.—La Junta de acreedores.—El Juez y el Comisario.—Las operaciones de aseguramiento, declaración y liquidación.—El convenio.—Rehabilitación del quebrado.

Tema 35. El derecho marítimo: Su evolución histórica.—Sustantividad en relación con el mercantil terrestre.—Posición del Código.—El buque y el reglamento del Registro Mercantil. Adquisición de su propiedad y el condominio.—El registro de buques y su significación peculiar.

Tema 36. El naviero y el armador.—Responsabilidad del naviero: Supuestos para exigirla.—El gestor naval: Capacidad, facultades y obligaciones.—El Capitán del buque: Capacidad y facultades.—Oficialidad y la dotación del buque

Tema 37. La hipoteca naval y sus antecedentes.—Elementos de este contrato.—Derechos del titular de la hipoteca; derechos de preferencia y persecución.—Contrato de préstamo a la gruesa: Antecedentes históricos.—Clases.—Peculiaridades de sus elementos reales y formales.—Efectos en los casos de feliz arribo, llegada a destino con avería y falta de llegada.

Tema 38. Contrato de fletamento.—Concepto.—Clases.—Elementos personales y reales.—Documentación del contrato: La póliza de fletamento y el conocimiento de embarque.—Naturaleza de las órdenes de entrega y función que cumplan.—Obligaciones del fletante y fletador antes, durante y después del viaje.—Responsabilidad del fletante.—El subfletamento.

Tema 39. Contrato de seguro marítimo.—Clases.—Elementos personales y formales.—El riesgo en el seguro marítimo: riesgos cubiertos y excluidos legal y contractualmente.—Obligaciones del asegurado y del asegurador.—El abandono, las acciones de avería y las franquicias.—El reaseguro marítimo.

Tema 40. La avería.—Sus clases.—Supuestos legales de la avería común.—Fundamento jurídico de la avería común.—Contribución a la avería: Su justificación, las masas acreedora y deudora y la distribución.—Reglas de York y Amberes en avería común.—La avería particular arribada forzosa.—Los abordajes.—El naufragio, la asistencia y el salvamento.

Derecho penal

Tema 1. Concepto del Derecho penal.—Naturaleza y contenido del Derecho penal.—Sus relaciones con las ciencias jurídicas y biológicas.

Tema 2. El Código penal de 23 de diciembre de 1944.—Su estructura y contenido.—Principales innovaciones.—Legislación penal especial vigente en España.

Tema 3. La teoría de las fuentes en el Derecho penal.—El principio de la legalidad.—El principio de la igualdad ante la Ley penal: Sus excepciones por razón de Derecho público interno, internacional y por la naturaleza de los actos.

Tema 4. La Ley penal en el tiempo: Su irretroactividad y excepciones.—La Ley penal en el espacio.—El principio territorial: Excepciones.—Principio personalista y de la defensa.—La represión penal internacional.

Tema 5. La extradición: Principios por que se rige según los delincuentes y los delitos.—Tratados y convenios.—La interpretación de las Leyes penales: Clasificación según el órgano, efectos y elementos.—La analogía en materia penal.

Tema 6. Delito.—Nociones filosófica, sociológica y jurídica del delito.—Del delito como acción antijurídica típica y culpable.—El dolo y la culpa: Sus clases.—Compensación de la culpa.—El delito preterintencional.—El caso fortuito.

Tema 7. Clasificación de las infracciones punibles, criterios que se adoptan para hacerla.—Delitos y faltas.—Concepto de ambos en el Código penal español.—El sujeto activo del delito: personas singulares y jurídicas.—El sujeto pasivo del delito.

Tema 8. De las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal: Eximentes.—Enfermedad mental; clasificación de las enfermedades mentales.—Enajenación mental y trastorno mental transitorio.—Derecho positivo; la menor edad: Evolución histórica.—Preceptos del Código penal.—El tratamiento de la infancia y juventud delincuentes.

Tema 9. De las circunstancias modificativas.—Eximentes. La sordomudez su fundamento y requisitos.—Legítima defensa. Su fundamento y elementos.—Legítima defensa propia de los parientes y extraños.—Defensa de los bienes y morada.

Tema 10. Eximentes.—El estado de necesidad: Teoría.—Requisitos.—El hurto familiar.—El caso fortuito.—La fuerza irre-

sistible.—El miedo insuperable.—El cumplimiento de un deber. La obediencia debida; sus clases y efectos.

Tema 11. Atenuantes.—Las eximentes incompletas y su tratamiento como motivos de atenuación; legítima defensa, estado de necesidad, sordomudez y enajenación y trastorno mental transitorio.—La embriaguez, el alcoholismo y los toxicómanos.

Tema 12. Atenuantes de la preterintencionalidad.—La provocación o amenaza.—La vindicación de una ofensa.—Los motivos morales.—El arrebató.—El arrepentimiento.—El arrepentimiento espontáneo.—Atenuantes de análoga significación.

Tema 13. Agravantes.—Alevosía.—Precio.—Medios para producir estragos.—Examen de, cada uno de ellos y su relación con los tipos penales.—Publicidad. Ensañamiento. Premeditación.

Tema 14. Agravantes.—Astucia.—Abusos de superioridad y de confianza.—Principales situaciones que los suponen según la jurisprudencia del Tribunal Supremo.—Carácter público.—Gente armada y cuadrilla.—Reiteración y reincidencia: la habitualidad criminal y el tratamiento de estos delincuentes.—Dignidad.

Tema 15. El delito como acción punible: Las excusas absolutorias y su regulación en nuestro Derecho positivo.—Vida del delito.—Actos preparatorios y de ejecución.—La tentativa, frustración, el desistimiento, el delito imposible y el consumado.—La conspiración, proposición y provocación. Estudio de los artículos 3.º y 4.º del Código penal.

Tema 16. La participación en el delito: Comunicabilidad de las circunstancias modificativas. Autores del delito: Examen del artículo 14 del Código penal.—La autoría en los delitos de imprenta o publicidad.—Cómplices: Estudio del artículo 16 del Código.—Encubridores: Estudio del artículo 17 del Código.—El encubrimiento como delito autónomo y la Ley de 9 de mayo de 1959.—Formas de aparición del delito: Unidad de delitos, continuado, de hábito y concurso de delitos.

Tema 17. Las penas, sus fines.—Clasificación.—Legislación española.—Las medidas de seguridad: Sus clases y legislación española.—Determinación de la pena: Individualización y sentencia indeterminada.—Determinación según el desarrollo del delito, participación en él y circunstancias concurrentes.

Tema 18. Ejecución de las penas.—La pena de muerte: Abolicionismo y antiabolicionismo. Las privativas de libertad.—Sistemas penitenciarios y legislación española.—Las penas cortas y sus substitutivos.—Trabajo penal, libertad condicional y condena condicional.—El indulto.—El perdón del ofendido.—La prescripción de los delitos y de las penas.

Tema 19. La responsabilidad civil dimanante del delito: Personas responsables según el Código.—La restitución y sus problemas con relación a terceros.—La reparación del daño causado.—La indemnización de perjuicios: Su transmisión, pluralidad, solidaridad y subsidiaridad en las responsabilidades.

Tema 20. La llamada parte especial del Derecho penal.—Delito contra la seguridad exterior del Estado: Sus caracteres.—Exposición sistemática de los delitos de traición; de los que comprometen la paz o independencia del Estado contra el derecho de gentes y piratería.

Tema 21. Delitos contra la seguridad interior del Estado: Caracteres.—Examen de los delitos contra el Jefe del Estado, contra las Cortes y sus miembros, contra el Consejo de Ministros y sus componentes y contra la forma de Gobierno.—De los delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos de las personas reconocidos por las Leyes: Examen de los cometidos por los particulares con ocasión del ejercicio de los derechos de impresión, reunión y asociación.

Tema 22. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías penal y procesal y contra la libertad individual. Consideración especial de los cometidos por las autoridades y funcionarios judiciales y de prisiones con infracción de las normas relativas a la detención y prisión. Examen de los delitos contra la libertad de resistencia, inviolabilidad del domicilio y correspondencia, libre emisión del pensamiento, censura ilícita, expropiaciones ilegales, ejercicio de profesiones relacionadas con atribuciones oficiales, atentado contra la independencia de Jueces y Magistrados y exacciones ilícitas.

Tema 23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos de las personas reconocidas por las Leyes.—Delitos contra la religión católica, evolución legal.—Abolición, atentado, sacrilegio y blasfemia.—Rebelión y sedición.—Notas distintivas.—Huelgas y coaliciones.—Disposiciones comunes a la rebelión y sedición.

Tema 24. El delito de desobediencia a las órdenes del Gobierno: Su relación con las Leyes especiales.—El delito de propaganda ilegal.—Los delitos de tenencia y depósito de armas y municiones.—Delitos de terrorismo y tenencia de explosivos.—Disposiciones comunes a estos delitos.

Tema 25. La falsedad en materia criminal.—Falsificación de

la firma y estampilla del Jefe del Estado y sus Ministros.—Falsificación de sellos y marcas.—Figuras delictivas y tratamiento de los procedimientos no mecánicos.—Falsificación de moneda metálica y billetes de Banco: Los delitos monetarios, rasgos que los diferencian de la falsificación de moneda.—Convención de Ginebra.—Falsificación de documentos de crédito y de los timbrados cuya expedición se reserva el Estado.

Tema 26. Falsificación de documentos: Sus modalidades según el artículo 302 del Código Penal.—Falsificaciones de documentos públicos, de los oficiales y los mercantiles.—Falsificación de documentos privados: Diferencia entre estos documentos y los públicos.—Falsedades en documentos de identidad y certificados.—Ocultación fraudulenta de bienes e industria Usurpación de funciones y calidad.—Uso indebido de nombres, trajes, insignias y condecoraciones.

Tema 27. Delitos contra la Administración de Justicia.—Acusación y denuncia falsa: Distinción de la calumnia.—Falso testimonio: Sus clases y problemas que plantea en relación con el artículo 715 de la Ley de Enjuiciamiento criminal. Realización arbitraria del propio derecho.—Quebrantamiento de condena.—Infracción de Leyes sobre inhumaciones.—Violación de sepulturas.—Los delitos sanitarios.—Juegos ilícitos: Teorías Juegos lícitos y prohibidos: Casas de juego. Medidas contra los jugadores en la Ley de Vagos y Maleantes.

Tema 28. Delitos cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.—Prevaricación: Sus figuras.—Infidelidad en la custodia de presos y documentos.—Violación de secretos.—Desobediencia y denegación de auxilio.—Anticipación, prolongación y abandono de funciones.

Tema 29. Delitos cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.—La usurpación de funciones y los nombramientos ilegales.—Abusos contra la honestidad.—Cohecho: Naturaleza.—Cohecho activo y pasivo.—Figuras del cohecho.—Malversación de caudales públicos: Teorías.—Figuras tipificadas en el Código penal.—Fraudes y exacciones ilegales.—Negociaciones prohibidas a los funcionarios.

Tema 30. Delitos contra las personas.—Homicidio: Sujetos activo y pasivo y elementos integrantes de este delito: Homicidio preterintencional.—Homicidio culposo.—Homicidio en riña tumultuaria.—Asesinato: Sus modalidades.—Parricidio: Cuestiones que suscita la cooperación para este delito.—Auxilio e inducción al suicidio: examen doctrinal de esta figura delictiva y soluciones propuestas para su adecuada punición.

Tema 31. Infanticidio.—Aborto: Derecho comparado.—Sus modalidades en el Código penal.—Represión del anticoncepcionismo.—De las lesiones.—Castración y mutilación.—Lesiones graves y menos graves.—Lesiones causadas en deporte.—Contagio de enfermedades sexuales.—Muerte o lesión de los adúlteros.

Tema 32. Delitos contra el honor.—Calumnia: Sujeto y elementos integrantes de este delito: la «exceptio veritatis».—Injurias.—Naturaleza de este delito; sujeto y circunstancias del mismo: El «animus injuriandi» y causas que lo eliminan; la «exceptio veritatis» en la injuria; posición del Código penal.—Disposiciones comunes a estos dos delitos.—Delitos contra el estado civil.—La usurpación; la celebración de matrimonios ilegales.—Delitos contra la libertad y seguridad: Detenciones ilegales; sustracción de menores: abandono de familia; allanamiento de morada; las amenazas y el chantaje; Coacción; descubrimiento de secretos.

Tema 33. Delitos contra la propiedad.—Robo con violencia o intimidación y con homicidio.—Robo con fuerza en las cosas, circunstancias de agravación.—El hurto y sus figuras legales.—Ley de 9 de mayo de 1950, sobre encubrimiento con ánimo de lucro y receptación.

Tema 34. Defraudaciones.—Alzamientos.—Quebra, concurso e insolvencia punibles.—La estafa y sus diversas modalidades según el Código.—Apropiación indebida, defraudación de fluido eléctrico.—Las maquinaciones para alterar el precio de las cosas.—Usuras y casas de préstamos.

Tema 35. Incendios y estragos.—Los daños en general, cualificados y especiales.—De las faltas: Criterios diferenciales con el delito.—Normas generales de punición.—Disposición sistemática del Código en su ordenación.

Tema 36. El Código de Justicia Militar.—Estructura y sumaria idea de su tratado segundo que se refiere a los delitos y faltas militares.

Tema 37. Legislación especial de contrabando y defraudación: Su objeto.—Clasificación de las infracciones y su cuantía. Personas responsables.—Circunstancias modificativas.—Clasificación, efecto y aplicación de las sanciones.—Descubrimiento y persecución de las infracciones.

Tema 38. La ley de 9 de mayo de 1950, sobre uso y circulación de vehículos de motor: Examen de sus disposiciones.—Ley de Orden Público: Su estructura; consideración especial de los actos que afectan al orden público.

Tema 39. Legislación de Vagos y Maleantes, personas que

según ella merecen este calificativo; medidas de seguridad.—Legislación protectora de la propiedad industrial: Figuras de delitos sancionados en esta norma especial.

Tema 40. Protección penal de la propiedad intelectual.—Leyes especiales de Imprenta y Prensa.—Breve idea de las disposiciones penales sobre Caza, Montes y Pesca.

Derecho procesal

Tema 1. El Derecho procesal: Su posición entre las ciencias jurídicas.—Las fuentes.—La Ley de Enjuiciamiento civil y criminal.—La costumbre.—Los principios generales del Derecho.—La jurisprudencia.—Ambito de aplicación de las Leyes procesales.—Límites en el tiempo y espacio.—La interpretación de las Leyes procesales.

Tema 2. El órgano jurisdiccional en el proceso: La competencia objetiva funcional y territorial.—Los Fueros.—Causas modificadoras de la competencia; la sumisión y la conexión.

Tema 3. Las partes en el proceso: Partes civiles y penales, demandantes y demandados.—El Ministerio Fiscal, acusador particular, acusador privado y actor civil, inculpaado y civilmente responsable.—Capacidad para ser parte, legitimación, representación y dirección técnica.—Pluralidad de partes: Sus problemas.

Tema 4. La acción procesal.—Pluralidad de acciones y acumulación de acciones.—La oposición procesal: Formas que puede adoptar.—Las excepciones en el proceso civil y en el penal: Sus efectos.

Tema 5. Los principios fundamentales del proceso.—En el civil: Dispositivo de impulsión, concentración, eventualidad, intermediación, oralidad y publicidad.—En el penal: inquisitivo, acusatorio y mixto.

Tema 6. Preparación del proceso: La conciliación en el civil y penal.—Diligencias preliminares.—La anticipación de la prueba.—Iniciación del proceso civil: La demanda, requisitos, contenido y efecto.—Iniciación en el proceso penal: la querrela y la iniciación de oficio.

Tema 7. Instrucción del proceso.—La Dirección procesal en el civil.—Los actos de comunicación.—En especial, las notificaciones, emplazamientos, citaciones y requerimientos.—Formación material de los autos.—Normas por que se rige el sumario.

Tema 8. Fases del proceso: De alegaciones; de investigación y prueba: Sujeto, carga, objeto, lugar, tiempo y forma de la prueba.—Apreciación de la prueba.—Diferencias entre prueba e investigación.

Tema 9. La confesión judicial.—El juramento.—Capacidad para la confesión.—Requisitos.—Procedimiento y eficacia probatoria.—La indivisibilidad e irrevocabilidad de la confesión.—Investigación procesal sobre el delincuente: La identificación y sus medios.—Comprobación de las circunstancias personales.—El interrogatorio.—El auto de sobreseimiento y sus problemas. La indagatoria y sus normas procesales rectoras.

Tema 10. La prueba de testigos en el proceso civil: Concepto, naturaleza y admisibilidad.—El testigo: Condiciones personales que en él deben concurrir.—Requisitos de la prueba testimonial.—Procedimiento probatorio.—Valor probatorio de la prueba testimonial.—La prueba de testigos en la fase de instrucción del proceso penal.—Normas de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Tema 11. La prueba de Peritos en el proceso civil: concepto, naturaleza y significación.—El Perito: Determinación de su función procesal.—Asesoramiento y pericia.—Procedimiento probatorio.—Valor probatorio de la pericia.—La prueba de Peritos en la fase instructora del proceso penal.—Condiciones de capacidad; requisitos para su nombramiento, particularidades sobre el modo de emitir dictamen.—Supuestos de discordia.

Tema 12. La prueba documental en el proceso civil.—Concepto y naturaleza del documento.—Clasificación.—Requisitos de la prueba documental.—Procedimiento probatorio.—La presentación de los documentos en juicio y problemas que suscita.—Valor probatorio de los documentos.—Impugnación de la prueba documental.—Consideración especial de la impugnación por falsedad y cuestiones procesales a que da lugar.

Tema 13. Comprobación del delito: Diligencias que deben practicarse.—Identificación de cadáveres.—Entrada y registro en lugar cerrado.—Detención y apertura de la correspondencia según la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Tema 14. La prueba de reconocimiento judicial: Requisitos. La inspección ocular del proceso penal: Reconstrucción del hecho.—Preexistencia de cosas sustraídas: Su valoración y determinación de los daños y perjuicios.

Tema 15. Crisis del proceso civil: Sus causas.—Transformación subjetiva y objetiva.—Suspensión e interrupción del procedimiento.—La acumulación de autos.—Crisis de proceso pe-

nal: Sus causas.—Las cuestiones prejudiciales y su régimen en nuestro Derecho.

Tema 16. Fase de decisión.—La sentencia.—Significación.—Clasificaciones de las sentencias.—Régimen jurídico en el proceso civil y penal.—Las llamadas cosas juzgadas, formal y material en ambos procesos.—Modos anormales de terminarse el proceso civil: Renuncia, desistimiento y allanamiento.—Caducidad de la instancia.—Modos de terminarse el proceso penal.—Supuestos en que no termina por sentencia.—El sobreseimiento de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Tema 17. Procesos y medidas cautelares.—El embargo preventivo: Supuestos que le autorizan y procedimiento.—Aseguramiento del delincuente y la prisión.—El aseguramiento de las responsabilidades civiles de los procesados y de los terceros.

Tema 18. Los procesos denominados ordinarios en materia civil.—El juicio declarativo de mayor cuantía en la legislación española; exposición ordenada de las normas por que se rige.—Particularidades que en relación con él tiene el juicio de menor cuantía.

Tema 19. Particularidades del proceso de pequeña cuantía de que conocen los Jueces Municipales y Comarcales.—Singularidades del juicio de infima cuantía, atribuido al conocimiento de los Jueces de Paz.

Tema 20. Los incidentes.—Concepto y naturaleza.—Clasificación.—Su régimen procesal en el vigente Derecho español.

Tema 21. El proceso ordinario por razón de delito.—Carácter del sumario.—Examen de los trámites posteriores al auto de conclusión hasta la apertura del juicio oral.—El juicio oral: Los artículos de previo y especial pronunciamiento.—Efectos que producen su estimación y desestimación.—Escritos de calificación: Su estructura y particularidades.

Tema 22. El proceso ordinario por razón de delito.—El juicio oral: Normas fundamentales que regulan su celebración. Práctica de las pruebas.—Suspensión del juicio oral: Causas. Informaciones supletorias.—Pronunciamiento de la sentencia.—Particularidades del procedimiento en los casos de flagrante delito.

Tema 23. Procesos especiales en materia civil: Por incapacidad, enfermedad o prodigalidad.—Procesos en materia de ausencia.—Particularidades de los procesos sobre división de cosa común en materia de censos y en cuestiones sobre propiedad industrial.

Tema 24. Interdictos: Concepto, naturaleza y evolución.—Interdicto de adquirir: Interdicto de retener y de recobrar.—Principales problemas que plantea en cuanto a sus requisitos, procedimientos y efectos.

Tema 25. Procesos de retracto: Sus clases y régimen legal. Consideración especial de los procedimientos de retracto según las disposiciones sobre arrendamientos rústicos y urbanos.

Tema 26. Procesos en materia de arrendamiento: Aplicación de la Ley de Enjuiciamiento civil y de Leyes especiales.—Normas características de los procesos derivados de arrendamientos rústicos.—Procesos especiales en arrendamientos urbanos.

Tema 27. Los procesos por incumplimiento de obligaciones derivadas del ejercicio de cargos públicos contra funcionarios del orden judicial y fiscal.—Contra funcionarios de la administración.—El proceso de impugnación contra los acuerdos sociales.

Tema 28. Juicio ejecutivo: Concepto, naturaleza y significación.—Estudio especial del título ejecutivo y análisis de cada uno de los que establece la Ley.—Normas de procedimientos.—Efectos.—Otros tipos de juicio ejecutivo establecidos por la Ley española.—Los procesos matrimonial, sobre filiación y sobre cuestiones que afectan a Organismos tutelares

Tema 29. Proceso sucesorio: Su naturaleza, sus características.—Exposición sistemática del llamado juicio de abintestato.

Tema 30. El denominado juicio de testamentaria: Su naturaleza.—Examen razonado del modo con que se desenvuelve el procedimiento según la Ley de Enjuiciamiento civil.—Normas del procedimiento para la adjudicación de bienes por título sucesorio en favor de personas innominadas.

Tema 31. Particularidades del proceso para exigir responsabilidad civil a los funcionarios públicos

Tema 32. El arbitraje de derecho privado según la Ley de 22 de diciembre de 1953.—Formas de arbitraje.—El contrato preliminar de arbitraje y su formalización.—Contrato de compromiso, capacidad, objeto, formalización y efectos.—Normas rectoras del procedimiento arbitral según los casos.

Tema 33. Ejecución procesal: Rasgos fundamentales del Derecho español en esta materia.—Clasificación de los procesos de ejecución.—Procesos de ejecución para obtener la entrega de cantidades de dinero; exposición sistemática de la llamada vía de apremio en la legislación procesal española.—El proceso

de locación por obligaciones de hacer o no hacer y de entregar cosas determinadas.

Tema 34. El denominado procedimiento judicial sumario: Sus características esenciales y su desarrollo según la legislación española.—La ejecución de la hipoteca naval.—Los procesos de ejecución en la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre hipoteca mobiliaria y prendas sin desplazamiento, y sus particularidades.

Tema 35. Los procesos de ejecución general o colectiva: Su naturaleza, características y posición de la legislación española en este punto.—Los estados preliminares en los procesos de ejecución general: Rasgos comunes de los que reglamentan las Leyes españolas.—Exposición razonada de las normas reguladoras de la quita y espera.

Tema 36.—La suspensión de pagos según la legislación española: Naturaleza, estudio sistemático de todas las fases de este procedimiento.—La suspensión de pagos en las Empresas de ferrocarriles y demás obras públicas.

Tema 37. El concurso de acreedores: Naturaleza.—Declaración de concurso y sus efectos.—Fase del proceso de concurso según la legislación española y principales normas procesales que integran cada una de ellas.

Tema 38. Proceso de quiebra: Su naturaleza; sus características; sus elementos.—Organos de la quiebra.—La declaración de quiebra.—Efectos de derecho material y de derecho procesal.

Tema 39. Las fases del proceso de quiebra: Exposición sistemática de las normas que en cada una de ellas regulan su desenvolvimiento.

Tema 40. Terminación de la quiebra y sus causas.—Consideración especial del convenio en todos sus aspectos.

Tema 41. La ejecución de sentencia penal: Normas que en este punto establece la Ley penal, la procesal y los Reglamentos administrativos.

Tema 42. Jurisdicción voluntaria: Concepto, naturaleza, contenido.—Clasificaciones de los actos de jurisdicción voluntaria.—La oposición en estos actos, su régimen y sus efectos.—Negocios referentes al derecho de las personas; frámenes esenciales a que se acomodan las habilitaciones para comparecer en juicio y, en general, para integrar la capacidad.

Tema 43. Negocios de jurisdicción voluntaria propios del derecho de cosas.—Normas rectoras de los expedientes de dominio, actas de notoriedad, deslinde y amojonamiento, apeos y prorrates de foros.—Posesión judicial.

Tema 44. Negocios de jurisdicción voluntaria en materia de obligaciones: Consideración especial de la consignación y sus normas procesales.—Negocios de jurisdicción voluntaria en materia de sucesiones: elevación a escritura pública y protocolización de testamentos.—Normas de procedimiento en negocios de Derecho mercantil, terrestre y marítimo.

Tema 45. Los recursos en las Leyes procesales españolas. El sistema de impugnación de la Ley de Enjuiciamiento civil y en la criminal; recursos de reposición, reforma y súplica; Sus trámites.

Tema 46. El recurso de apelación: Su naturaleza.—El problema de la única y doble instancia en materia civil y criminal.—Requisitos, procedimiento y efectos en las Leyes de Enjuiciamiento civil y criminal.

Tema 47. El recurso de queja: Su naturaleza.—Variedades de tipos en las Leyes de Enjuiciamiento civil y criminal.—Trámites.

Tema 48. La casación.—La casación en materia civil: Concepto, naturaleza y evolución histórica.—Notas características. Resoluciones contra las que procede.—Los motivos de casación. El procedimiento de recurso de casación.—Efectos de la casación.

Tema 49. Casación en materia penal: Concepto, naturaleza y evolución histórica.—Notas esenciales y requisitos.—Resoluciones contra las que procede.—Motivos de la casación en esta materia.—El recurso de casación en el supuesto de pena de muerte.

Tema 50. Analogía y diferencia entre el recurso de casación en materia civil y los de revisión de la legislación de arrendamientos rústicos y de injusticia notoria en los arrendamientos urbanos.

Tema 51. El recurso de revisión civil contra las sentencias firmes: Normas reguladoras del mismo en la Ley de Enjuiciamiento.—Requisitos, motivos, procedimientos, efectos y tipos especiales.—El recurso de revisión contra las sentencias firmes en materia penal: Requisitos, motivos.—Posibilidad de revisar sentencias absolutorias o por indebida apreciación de circunstancias.—Legitimación, procedimiento y efectos en este recurso.

Tema 52. Gastos del proceso.—Gastos y costas: El problema de la gratuidad de la justicia.—La condena en costas: Sus requisitos.—Procedimiento para la tasación y aprobación de las costas.—Impugnación de las costas por indebidas o excesivas. Las costas en materia penal.

Tema 53. Beneficio de asistencia judicial gratuita.—Reglas básicas de la Ley de Enjuiciamiento civil.—Procedimiento para obtenerlo.—Efectos.—La «litis expensas».—El beneficio de la asistencia judicial gratuita penal: Sus rasgos diferenciales con el tratamiento del proceso civil.

Tema 54. La jurisdicción contencioso-administrativa: Rasgos esenciales de la Ley de 27 de diciembre de 1956.—Particularidades en materia de capacidad, legitimación, representación y defensa.—Actos impugnables.—Procedimiento contencioso-administrativo: Sus fases y exposición de los más importantes trámites de cada una de ellas.

Tema 55. Recursos autorizados en el proceso contencioso-administrativo.—Recursos contra providencias y autos.—Recursos ordinarios y extraordinarios contra las sentencias.—Ejecución de las sentencias.—Procedimientos especiales en materias de personal, suspensión de acuerdos de las Corporaciones Locales y en materia electoral.

Otras ramas del Derecho

Tema 1. Derecho inmobiliario e hipotecario: Sus relaciones con el civil y otros ramos jurídicos.—Fines del Registro.—Diversos modos de concebir el Registro inmobiliario.—Los sistemas registrales francés, alemán, australiano y suizo: Sucinta exposición de los principios en que, respectivamente, se inspiran y sus características actuales.

Tema 2. Directrices del régimen inmobiliario español.—El Registro y la doctrina de la seguridad jurídica.—Imperfecciones hipotecarias.—Organización territorial de registro de la propiedad en España según la Ley y Reglamento hipotecarios.

Tema 3. Los principios generales del Registro.—El de inscripción y sus diversas manifestaciones.—Legitimación registral y civil.—Consecuencias procesales de la legitimación registral.—Análisis del artículo 41 de la Ley y su desenvolvimiento reglamentario.

Tema 4. El principio de la fe pública.—El concepto de tercero hipotecario: Requisitos para que sea protegido.—El tercero en la anotación y en la cancelación.—Concepto del tercer poseedor.

Tema 5. La buena fe en el Derecho hipotecario: Su desarrollo a través de la fe pública registral, de la acción pauliana y de la prescripción.—La acción resolutoria y el Registro. Las condiciones resolutorias en relación con el Registro de la Propiedad.—Efectos de la inscripción en cuanto a actos y contratos nulos.

Tema 6. El principio de la prioridad y el artículo 17 de la Ley.—Rango hipotecario y sustantividad de puestos.—Permuta, proposición y reserva de puestos.—El principio del tracto sucesivo y sus modalidades.

Tema 7. La posesión y el Registro de la Propiedad.—La protección interdicial y la Ley Hipotecaria.—La prescripción y el Registro.—La usucapción en favor y en contra del titular inscrito.—La prescripción instintiva.—Caducidad de derechos y asientos.

Tema 8. Los derechos inscribibles en la doctrina y en el artículo 2.º de la Ley Hipotecaria.—Desenvolvimiento reglamentario de dicho artículo.—Títulos inscribibles y sus requisitos.—Titulación ordinaria y supletoria.—Documentos no inscritos: Problemas que plantea el artículo 313 de la Ley Hipotecaria.

Tema 9. Inscripción de Aguas, Obras Públicas, Minas y Montes.—Inscripción de bienes del Estado y Corporaciones.—Inscripciones derivadas de procedimientos de apremio, fiscal y de desfinde judiciales o administrativos.

Tema 10. Inscripción de expropiaciones forzosas.—Los derechos reales de superficie y vuelo y el Registro.—Inscripción del derecho de opción, de las prohibiciones de disponer, de los bienes gananciales o presuntivamente gananciales y de las adjudicaciones hereditarias.

Tema 11. Diversas clases de entidades hipotecarias.—Examen especial de las fincas discontinuas y de la propiedad horizontal.—Agrupación, división y segregación de fincas.—La titularidad por cuotas y su inscripción en el registro.—La titularidad solidaria de los derechos reales.

Tema 12. La anotación preventiva en general: Su naturaleza y clasificación.—Anotación por falta en los títulos.—Conversión de la anotación en inscripción.—El asiento de presentación: Concepto, y efectos.—La nota marginal: Concepto, clases y efectos.—La mención: Su valor actual.—Estudio sistemático de la cancelación.

Tema 13. Concepto y caracteres del derecho real de hipoteca.—Clases de hipoteca.—Requisitos de las voluntarias.—Bie-

nes, hipotecables, no hipotecables e hipotecables con restricciones.—La cesión y la distribución del crédito hipotecario.—Venta, donación y adquisición de finca hipotecada.—Extensión objetiva de la hipoteca.

Tema 14. Expedientes de dominio.—Especial consideración de los relativos a fincas procedentes del Estado.—Inmatriculación mediante documento público.—Certificaciones de dominio.—Inscripción de derechos reales sobre fincas no inscritas.—Actos de notoriedad con aprobación judicial.—Actos complementarios de inmatriculación.—Actos con incorporación de documento privado.

Tema 15. Doble inmatriculación.—Declaración de obra nueva.—Expediente de liberación de gravámenes.—Inadmisibilidad judicial y oficial de los documentos no inscritos.

Tema 16. Hipoteca de responsabilidad limitada, unilaterales y en garantía de rentas.—Hipoteca legal a favor del Estado, de las provincias o de los pueblos.

Tema 17. El procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria.—El procedimiento ejecutivo ordinario y ejecutivo extrajudicial de ejecución hipotecaria.—La acción hipotecaria de devastación.

Tema 18. La fe pública y el Notariado.—Origen y concepto de los instrumentos públicos: su división y requisitos.—Distinción entre la escritura matriz, el acta notarial, la copia y el testimonio.

Tema 19. Valor jurídico de los instrumentos públicos: sus efectos con relación a los documentos privados.—Examen crítico de los artículos 1.221 y 1.222 del Código civil.—Nulidad y falsedad de los instrumentos públicos.—Primeras y segundas copias de las escrituras.—Personas con derecho a obtenerla.—Requisitos para expedir segundas copias en virtud de mandamiento de autoridad jurisdiccional.—Efectos de las mismas.

Tema 20. La representación del Estado en los instrumentos públicos.—Modo de justificarla.—La representación de las Sociedades particulares.—Cómo se acredita.—Reglas especiales en la redacción de escrituras relativas a contratos de obras públicas del Estado.—Reglas especiales en la redacción de escrituras de Sociedades mercantiles.

Tema 21. Actas notariales: sus clases.—Requisitos comunes y especiales de cada una de ellas.—Testimonios por exhibición, en relación y de vigencia de Leyes.—Legitimidad de firmas.—Legalizaciones.—Registro de Últimas Voluntades: su organización y efectos de sus certificaciones.

Tema 22. Organización de los Tribunales.—La jurisdicción: su concepto.—Diferencias entre la función jurisdiccional y las demás funciones del Estado.—Naturaleza de la jurisdicción; la jurisdicción como concepto político.—El Poder judicial; su independencia.—La jurisdicción como concepto procesal.—El requisito procesal de la jurisdicción.—Clases de jurisdicción.

Tema 23. Extensión de la jurisdicción: poderes que comprende.—Sus límites en relación con las personas: sumisión de los españoles y extranjeros a la jurisdicción española.—Límites en relación con el objeto, determinación de la materia administrativa y de las restantes jurisdicciones especiales.—Auxilio jurisdiccional: consideración de este problema en el orden internacional.

Tema 24. Conflictos de jurisdicción: conflictos entre jurisdicción y legislación; conflictos entre la jurisdicción y Administración; conflictos entre las jurisdicciones civil y penal; con la militar; con la de menores; entre la civil y la administrativa.—Conflictos en que interviene la social.—Conflictos con la jurisdicción eclesiástica: el recurso de fuerza en conocer.

Tema 25. Los órganos de la jurisdicción.—Enumeración de los órganos de la jurisdicción española y exposición sistemática de los que pertenecen a la jurisdicción ordinaria y a las especializadas.

Tema 26. Composición de los órganos jurisdiccionales en general.—El elemento judicial de estos órganos: estructura personal y colegiada de ese elemento; ventajas e inconvenientes de uno u otro criterio.—El elemento auxiliar: consideración del Secretariado.—El elemento subalterno.

Tema 27. Distribución de los órganos jurisdiccionales: su ordenación jerárquica.—División territorial judicial: sus problemas.—La circunscripción de zonas: la sede y el local de los diversos Organismos jurisdiccionales.

Tema 28. Constitución y funcionamiento de los Organos jurisdiccionales.—La actuación gubernativa de los Organos unipersonales y colegiados.—Salas de Gobierno y Juntas de Gobierno.—Sus atribuciones.—El Presidente del Tribunal y sus funciones específicas en esta materia.

Tema 29. Constitución y funcionamiento de los Organos jurisdiccionales.—Actuación judicial de los unipersonales y colegiados.—El despacho ordinario.—Vistas y resolución.—Discordias.—Misión del Presidente de Sala y Ponente.

Tema 30. El Tribunal Supremo de Justicia.—Composición y atribuciones.—Misión del R. J. y de las Salas.—El Consejo Judicial.—Audiencias Territoriales: composición y atribuciones; sus Salas de Justicia y de Gobierno.

Tema 31 Audiencias Provinciales: composición y atribuciones.—Juzgado de Primera Instancia: estructura y función.—Reglas de su competencia interna.—Breve idea sobre los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz

Tema 32 El personal jurisdiccional.—Caracteres de sus Estatutos.—Magistrados y Jueces: su responsabilidad y normas para exigirla.—El Secretariado, los Oficiales y Auxiliares de Justicia y su régimen legal.—Médicos forenses.—Subalternos.

Tema 33. Ministerio Fiscal. su concepción antigua y moderna.—Breve historia de su evolución en el Derecho español.—Estructura de su Estatuto y Reglamento.—Los principios de unidad y dependencia.—Misión y atribuciones fundamentales.

Tema 34 Ministerio Fiscal. su articulación jerárquica.—Capacidad incompatibilidad, derechos, deberes, precedencia y honores.—De la responsabilidad del Ministerio Fiscal en el orden criminal, civil y gubernativo.—Breve idea del Consejo Fiscal y de la Inspección Fiscal.

Tema 35. La Abogacía: su misión.—Consideración especial del Estatuto de la Abogacía.—Organización corporativa de los Abogados.—Los Procuradores: significación y organización.—Rasgos esenciales del Estatuto general de los Procuradores.—Su régimen jurídico.

Tema 36. Derecho social: concepto.—Sus fuentes.—El Fuero del Trabajo.—Contrato de trabajo: capacidad para celebrarlo.—Normas especiales por razón de edad, sexo y nacionalidad.—Requisitos de forma.—Limitación a la contratación: oficinas de colocación y reserva de plazas

Tema 37 La remuneración del trabajo: el salario; sus modalidades y normas esenciales que lo regulan en el Derecho español.—Protección del salario y formas en que se manifiesta. Contenido del contrato de trabajo: examen del deber de obediencia y fidelidad.—Suspensión de la relación laboral y sus causas: el despido.—Breve idea del contrato especial de embarco y de aprendizaje

Tema 38 Accidentes de trabajo: doctrinas acerca del fundamento de la responsabilidad por accidentes y posición de la legislación española.—Elementos definidores del concepto de accidente: el dolo, la imprudencia, el caso fortuito y la fuerza mayor y sus efectos en la imputabilidad del accidente.—Las enfermedades profesionales y la legislación vigente.—La incapacidad como consecuencia del accidente: incapacidades temporales y permanentes; totales y parciales.—Revisión de incapacidades.—La muerte como consecuencia del accidente

Tema 39 Accidentes del trabajo.—Reparación de los accidentes en cuanto a la asistencia e indemnización; criterios de valoración según los casos; supuestos de sustitución de la renta por capital y del capital por renta.— Los Seguros Sociales: recursos financieros de que disponen.—Breve idea de los Seguros de Vejez, Invalidez y Muerte, Accidentes, Enfermedad y Maternidad.

Tema 40 Jurisdicción laboral: su organización.—El proceso laboral: sus fases.—Recurso contra las resoluciones de la jurisdicción laboral.—Organización Sindical: su estructura.—Organismos que comprende e idea general de las funciones de cada uno

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 13 de marzo de 1962 por la que se dispone se convoquen oposiciones para cubrir sesenta plazas de Jefes de Negociado de tercera clase del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer se convoquen oposiciones para cubrir sesenta plazas de Jefes de Negociado de tercera clase del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación, que se compondrán de tres ejercicios eliminatorios.

Estas plazas están dotadas con el haber anual de 15.720 pesetas, dos pagas extraordinarias al año y demás gratificaciones que correspondan.

Queda facultado V. I. para dictar las normas que fueren precisas para el mejor desarrollo de la convocatoria, así como para resolver cuantas incidencias pudieran suscitarse en relación con la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 13 de marzo de 1962.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado en 12 de diciembre de 1951 para proveer dos plazas de Médicos Residentes en los diversos establecimientos del Patronato.

Relación de los aspirantes que, reuniendo las condiciones exigidas, han sido admitidos para tomar parte en el concurso-oposición convocado en 12 de diciembre de 1961 para proveer dos plazas de Médicos residentes en los diversos Establecimientos del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica:

D. Antonio Simón Ramiro.
D. Julio Mancholas Arcanúy
D. Francisco Marco Ganel
D.ª Nuria Cervera Lahoz.

Lo que se publica para general conocimiento.
Madrid, 7 de marzo de 1962.—El Director general, Vicepresidente, Jesús García Orcoyen.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Gerona por la que se anuncia concurso-oposición libre para cubrir una plaza vacante de Capataz de cuadrilla y una de aspirante, en expectativa de ir cubriendo las plazas vacantes de Capataz de cuadrilla que en lo sucesivo se produzcan en la plantilla de esta provincia

En 19 de mayo de 1961 la Ilustrísima Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales autorizó a este Servicio para celebrar concurso a fin de cubrir tres plazas de Capataz de Cuadrilla, actualmente vacantes en esta Jefatura, y tres de aspirantes en expectativa de ingreso

De acuerdo con el vigente Reglamento General de los Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/61, de 13 de julio del mismo año («Boletín Oficial del Estado» número 175, de 24 de julio de 1961), el concurso debe dividirse en dos turnos; este anuncio corresponde al segundo turno.

Se fija el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir del de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, que se efectuará en instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de esta Jefatura, en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso tendrá lugar en la localidad de Gerona, cuyo día, hora y lugar para su celebración será fijado al publicarse la relación de aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el citado Reglamento.

De acuerdo con el mismo Reglamento, el Capataz de Cuadrilla tiene como misión específica la ejecución, al mando de una Cuadrilla de Camineros, de los trabajos materiales de construcción y reparación de obras.